

Memoria 2022

Consejo de Comunidades Andaluzas

Actividades en materia
de andaluces y andaluzas
en el mundo





**Consejo de Comunidades Andaluzas
Memoria 2022**

Actividades en materia de andaluces y andaluzas en el mundo

**CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS. MEMORIA 2022
Actividades en materia de andaluces y andaluzas en el mundo
Edita: Dirección General de Andalucía Global
Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Actividades desarrolladas por la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y
Simplificación Administrativa**

JUNTA DE ANDALUCÍA

Memoria 2022
Consejo de Comunidades Andaluzas

1. INTRODUCCIÓN	7
1.1 Personas andaluzas en el exterior	8
1.2 Las Comunidades Andaluzas	9
2. FUNCIONES DEL CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS	10
2.1 Participación a través del Consejo de Comunidades Andaluzas	10
2.2 Composición del Consejo de Comunidades Andaluzas	11
2.3 Funciones del Consejo de Comunidades Andaluzas	15
2.4 Duración del mandato del Consejo y elecciones para la designación de vocales en representación de las Comunidades Andaluzas	17
2.5 Consejo de Comunidades Andaluzas en 2022	17
3. ACTIVIDADES REALIZADAS POR ÓRGANOS DIRECTIVOS Y ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	19
3.1.1 Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	19
3.1.2 Presencias institucionales y visitas	20
3.1.3 Visitas de Comunidades Andaluzas a Andalucía	21
3.1.4 Subvenciones a las Comunidades Andaluzas en el exterior	23
3.1.5 Prórroga del Acuerdo de colaboración entre la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y la Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	24
3.1.6 Inauguración del Centro de Interpretación de Emigrantes y Retornados de Andalucía (CIERA) y exposición “Memoria Gráfica de la emigración y el retorno de Andalucía”	24
3.1.7 Firma del Convenio con la Federación Andaluza de Emigrantes Retornados (FAER)	24
3.1.8 Encuentro regional de Andaluces emigrantes y retornados	26
3.1.9 Firma del convenio entre la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A (INTURJOVEN)	27
3.1.10 Tarjeta de andaluz/a en el exterior o andaluz/a retornado/a	27
3.1.11 Peticiones de materiales e intermediación	29
3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	29
3.2.1 Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	29
3.3 Consejería de Salud y Consumo	30
3.4 Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	31
3.4.1 Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	32
3.4.1.1 Instituto Andaluz del Flamenco	32
3.4.2 Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.	33
3.5 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	34
3.5.1 Instituto Andaluz de la Juventud	34
3.5.2 Empresa Pública Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil S.A. (INTURJOVEN)	34

3.5.3 Instituto Andaluz de la Mujer	36
3.5.4 Dirección General de Política Migratoria	36
4. ASOCIACIONES ANDALUZAS DE EMIGRANTES Y RETORNADOS	37
5. ESTADÍSTICAS	39
5.1 Andaluces y Andaluzas en el exterior. Distribución geográfica	39
5.1.1 Andaluces residentes en el exterior	40
5.1.2 Andaluces residentes en el resto de España	44
5.2 Comunidades Andaluzas. Distribución geográfica	46
5.2.1 Miembros de las Comunidades Andaluzas	48
5.3 Personas de origen andaluz. Distribución geográfica	48
5.4 Personas Retornadas	49
5.4.1 Colectivos Andaluces de Personas Emigrantes Retornadas	51
ANEXO I: Composición del Pleno y Comisión Permanente del Consejo de Comunidades Andaluzas	52
ANEXO II: Acta de la Comisión Permanente de 2022	56

1. INTRODUCCIÓN

El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por los Decretos del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, y 4/2023, de 11 de abril, establece la ordenación de las competencias que corresponden a las distintas Consejerías. En su artículo 2 se establecen las competencias de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, desarrolladas en el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, y modificado por Decreto 572/2022, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la misma. En el artículo 7 de este último, se atribuye a la Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación, el impulso y la dirección de las competencias relacionadas con los andaluces y andaluzas que residen fuera de la Comunidad Autónoma y de la ciudadanía andaluza retornada, y en su apartado segundo la dependencia orgánica y funcional de la Dirección General de Andalucía Global. Asimismo, en su artículo 15 se establece que corresponde a esta Dirección General la coordinación de las competencias relacionadas con los andaluces y andaluzas en el exterior, y entre ellas, particularmente:

- Promover las actuaciones necesarias dirigidas a la atención y apoyo a los andaluces y andaluzas en el exterior.
- Impulsar y apoyar a las comunidades andaluzas como principales representantes de la identidad y cultura andaluza fuera del territorio de la Comunidad Autónoma.
- Coordinar la comunicación de la Junta de Andalucía con las comunidades andaluzas, así como facilitar el acceso de éstas y de los andaluces y andaluzas en el exterior a los diferentes ámbitos de la actividad de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Gestión y tramitación del procedimiento para el reconocimiento de entidades como comunidades andaluzas.
- La coordinación del ejercicio de las funciones atribuidas a la Junta de Andalucía en el seno del Consejo de comunidades andaluzas.
- Promover la participación y el acceso de los andaluces y andaluzas en el exterior a la vida social y cultural de Andalucía, con especial atención a las personas mayores, la juventud y la infancia.

En base a estas competencias, cabe introducir para el desarrollo y comprensión de esta Memoria la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, cuyo artículo 39.1 establece que para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la citada Ley se crea el Consejo de Comunidades Andaluzas, como órgano deliberante y de participación de las comunidades andaluzas, así como de asesoramiento y propuesta a las instituciones andaluzas.

Además, es preciso mencionar que el artículo 3 del Decreto 2/2008, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, dispone que el Consejo se reunirá en Pleno y en Comisión Permanente, con la composición y funciones definidas para cada uno de ellos en los artículos 4 a 8 del mencionado Decreto, prestando el órgano directivo competente en materia de coordinación respecto a los andaluces en el mundo asistencia a las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente.

Así pues, en virtud de lo establecido en el artículo 40.3 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, el Consejo de Comunidades Andaluzas elaborará anualmente una memoria que se enviará al Parlamento de Andalucía, dando cuenta de la aplicación de lo establecido en dicha Ley. Cumpliendo con lo anterior, se redacta este documento, en el que se describen las actividades e iniciativas desarrolladas por los diversos organismos y centros directivos de la Junta de Andalucía en materia de andaluces y andaluzas en el mundo durante el año 2022.

Para una mejor comprensión de la materia a tratar, se recogen en este primer apartado los conceptos fundamentales en referencia a la población andaluza en el exterior y a los órganos que el ordenamiento jurídico andaluz prevé para favorecer su participación en la vida política y social de Andalucía. A continuación, se procederá a desarrollar la composición y las funciones del Consejo de Comunidades Andaluzas, que es, en este sentido, el principal canal de interacción. Tras ello, se detallarán las principales actuaciones llevadas a cabo desde la Administración andaluza para atender a los colectivos citados, concluyendo con la presentación de un conjunto de datos estadísticos acerca del volumen y las principales características sociodemográficas de la población andaluza en el mundo.

1.1 Personas andaluzas en el exterior

La Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo (en adelante, EAM), en su artículo segundo, diferencia en dos categorías la población andaluza que reside fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por un lado, se consideran los individuos que, aun residiendo en el exterior, mantienen la condición política de andaluz o andaluza conforme a la normativa vigente; y, por otro, aquellos que no mantienen dicha condición política, pero sí han nacido en Andalucía o cuentan con antepasados oriundos de Andalucía.

En el primer caso de los descritos en el párrafo anterior, el EAM define a los **andaluces o andaluzas en el exterior** como categoría que engloba las siguientes situaciones:

- Andaluces y andaluzas **residentes temporalmente fuera de Andalucía** que tengan su **vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Andalucía**, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Es decir, este primer punto se refiere a personas que, estando empadronadas en Andalucía, residen en otros lugares de España o del extranjero de forma temporal, pues si residen de forma estable en otros lugares deberían empadronarse en el municipio o inscribirse en el consulado correspondiente.
- Andaluces y andaluzas **residentes en el extranjero que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía**. Este segundo grupo agrupa a personas que se trasladan al extranjero para residir de forma estable y se inscriben en los consulados correspondientes, indicando que su última residencia en España fue en un municipio andaluz.

Los andaluces y andaluzas en el exterior, al mantener la condición política de andaluz o andaluza, disfrutan de una amplia gama de derechos y prestaciones por parte de la Junta de Andalucía, con objeto de equiparar a las personas residentes en nuestro territorio.

Se distingue también en este ámbito el concepto de **personas de origen andaluz**, que engloba a las personas oriundas de Andalucía, así como sus descendientes, que residan en otros territorios de España o en el extranjero. Estos individuos no figuran inscritos en el padrón de ningún municipio andaluz, ni tampoco han determinado como municipio de inscripción en oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía, pues de haberlo hecho se considerarían andaluces o andaluzas en el exterior conforme a lo definido anteriormente. Por tanto, se trata de personas empadronadas en municipios de otras autonomías o países y que, a todos los efectos, son ciudadanos o ciudadanas de esos territorios.

Según datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en 2022 había más de 1.600.000 de andaluces fuera de Andalucía. De éstos, alrededor de 315.000 personas inscritas en Andalucía residían en el extranjero y alrededor de 1.310.000 andaluces residen en otras Comunidades Autónomas de España.

1.2 Las Comunidades Andaluzas

Las **Comunidades Andaluzas** son entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas fuera del territorio andaluz y reconocidas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, cuyos fines estatutarios y actuación ordinaria se dirigen a la consecución de los objetivos fijados en el EAM y, fundamentalmente, a potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con otros territorios, sus instituciones y agentes sociales desde la conciencia de la identidad andaluza de origen.

En términos coloquiales, el concepto se refiere a asociaciones que, bajo denominaciones tales como Casa de Andalucía, Centro Andaluz o Asociación Cultural Andaluza, radican, o bien en otras Comunidades Autónomas de España, o bien en otros países. Estas asociaciones adquieren la condición de "Comunidad Andaluza" tan pronto como el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acuerda el reconocimiento de su identidad andaluza. Una vez reconocidas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía como "Comunidad Andaluza", se inscriben en el **Registro Oficial de Comunidades Andaluzas** (en adelante, ROCA).

Para ostentar dicho reconocimiento será necesario acreditar el cumplimiento de una serie de requisitos regulados en el artículo 21.1 del EAM:

- a. Válida constitución con arreglo al ordenamiento jurídico aplicable al territorio en que se encuentre su domicilio.
- b. La inclusión, entre los objetivos estatutarios básicos y por acuerdo de su asamblea general u órgano supremo de gobierno de la entidad, del mantenimiento de lazos culturales, sociales o económicos con Andalucía, sus gentes, su tejido asociativo, o con cualquier otro aspecto de su realidad.
- c. La estructura, organización y funcionamiento internos de acuerdo con criterios democráticos.

En 2022 existen 300 Comunidades Andaluzas con actividad reconocida. De ellas, 248 se localizan en España, donde destaca su presencia en Cataluña (129), la Comunidad Valenciana (52) y la Comunidad de Madrid (24). En el continente americano existen 52 asociaciones, siendo la República Argentina, con 23, el principal país de acogida. Mientras, en el resto de Europa se registran 18, con Bélgica (6) y Francia (5 entidades), como países con una mayor presencia.

En 2022 fueron reconocidas oficialmente como Comunidades Andaluzas mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de abril de 2023 dos nuevas entidades: Casa de Andalucía en Peñíscola y Centro Cultural Andaluz Dansart de Silla.

Así mismo, se recibió una nueva solicitud de reconocimiento de la entidad Centro Cultural Andaluz de Peñíscola, el cual ha quedado pendiente de tramitación del Consejo de Gobierno.

2. EL CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS

2.1 Participación a través del Consejo de Comunidades Andaluzas

La Constitución Española de 1978, norma suprema del Ordenamiento Jurídico español, en su artículo 9.2, insta a los poderes públicos a promover y facilitar la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida política, económica y social.

Por su parte, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía reconocía en el artículo 8.3 a las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía el derecho a colaborar y compartir la vida social y cultural del pueblo andaluz, disposición que mantiene el Estatuto de Autonomía para Andalucía de 2007, aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, en su artículo 6.1.

A tales mandatos respondió, en su momento, la Ley 7/1986, de 6 de mayo, de reconocimiento de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz, por la que se creó el Consejo de Comunidades Andaluzas.

El **Consejo de Comunidades Andaluzas** se estableció como el órgano deliberante y de participación de las Comunidades Andaluzas y de asesoramiento y propuesta a las instituciones andaluzas en materia relacionada con la población andaluza en el exterior. De esta manera, responde a los compromisos anteriormente mencionados, incluidos en la Constitución Española y en nuestro Estatuto de Autonomía, referidos al mantenimiento de canales que favorezcan la implicación de los andaluces y andaluzas que residen en el exterior en la vida política, económica y social de Andalucía. Entre sus miembros figuran representantes del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, del Parlamento de Andalucía, de los agentes sociales, de las Comunidades Andaluzas en el exterior y de los colectivos andaluces de personas retornadas.

La Ley 8/2006, de 24 de octubre de 2006, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo (que deroga la citada Ley 7/1986) dispone que la finalidad de este órgano es velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos en su articulado, los cuales se detallan a continuación:

1. Hacer posible la ayuda, asistencia y protección de los andaluces y andaluzas en el exterior, en el marco del ordenamiento jurídico vigente.
2. Promover medidas especiales que hagan posible el regreso a Andalucía de los andaluces y andaluzas en el exterior y personas de origen andaluz, así como contribuir al fortalecimiento de los colectivos andaluces de emigrantes retornados y la eficacia de su acción asociativa.
3. Canalizar las aportaciones de los andaluces y andaluzas en el mundo a la dinámica de la sociedad andaluza.
4. Contribuir al fortalecimiento de las Comunidades Andaluzas, favoreciendo su cohesión interna y la eficacia de la acción asociativa.
5. Promover la constitución de Comunidades Andaluzas donde no existan y donde el peso demográfico de los andaluces y andaluzas residentes lo permita y reclame.
6. Conservar y potenciar los vínculos de las Comunidades Andaluzas con Andalucía, favoreciendo la adopción de vías estables y eficaces de relación recíproca entre las Comunidades Andaluzas y las instituciones públicas y privadas de Andalucía.

7. Fomentar, donde existan Comunidades Andaluzas, el conocimiento de la realidad andaluza, fundamentalmente en los ámbitos cultural, político, económico, turístico y deportivo, mediante las adecuadas iniciativas y proyectos.
8. Facilitar la colaboración con entidades y miembros de otras colectividades con las que Andalucía haya tenido o tenga una particular vinculación.
9. Potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con los territorios donde existan Comunidades Andaluzas, con sus instituciones y agentes sociales, mediante la interacción cultural y desde la conciencia de la identidad de origen, de manera que se contribuya a proteger la diversidad cultural y a fomentar las relaciones interculturales entre los pueblos del mundo.
10. Apoyar en el territorio de destino la plena integración social, cultural y laboral de los andaluces y andaluzas en el exterior.
11. Fomentar la realización de estudios sobre las condiciones y medios de vida de los andaluces y andaluzas en el mundo, especialmente de las personas mayores, de la infancia y la juventud y de los discapacitados.

2.2 Composición del Consejo de Comunidades Andaluzas

Según se establece en el Decreto 2/2008, de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, el Consejo de Comunidades Andaluzas podrá reunirse en Pleno y Comisión Permanente. Teniendo en cuenta su naturaleza como órgano deliberante y de participación de las Comunidades Andaluzas y de asesoramiento y propuesta a las instituciones andaluzas, en la composición de ambos órganos se combina la presencia de representantes de todos los sectores de la Administración y de la sociedad andaluza. En el Anexo I de esta memoria se incluyen los miembros del Pleno y de la Comisión Permanente en 2022.

A) Composición del Pleno

El artículo 4.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, en relación con el artículo 41.2 del EAM, contempla la composición del Consejo de Comunidades Andaluzas, integrado por los siguientes miembros:

- **Presidencia:** El Presidente o Presidenta de la Junta de Andalucía
- **Vicepresidencia:** La persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo. Sustituirá en el ejercicio de sus funciones a la persona titular de la Presidencia en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- **Secretaría General:** La persona que ostenta la responsabilidad relativa a las Comunidades Andaluzas en la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la

Junta de Andalucía con respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo. Sustituirá en el ejercicio de sus funciones a la persona titular de la Vicepresidencia en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

- Vocalías: Designadas por el Pleno del Consejo y pertenecientes al mismo, atendiendo al principio de paridad, con la siguiente distribución:
 - Una persona en representación de cada una de las demás Consejerías que integran el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con rango mínimo de Director o Directora General o persona en quien delegue, atendiendo al principio de paridad.
 - Una persona en representación de cada uno de los órganos, organismos y entidades de la Junta de Andalucía que ejerzan competencias en materia de Estadística, Mujer, Juventud, Cooperación Internacional para el Desarrollo, Flamenco y Turismo.
 - Dos personas en representación de las organizaciones sindicales más representativas en Andalucía, atendiendo al principio de paridad.
 - Dos personas en representación de las organizaciones de empresarios de carácter intersectorial más representativas en Andalucía, atendiendo al principio de paridad.
 - Cuatro personas designadas por la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de andaluces en el mundo, atendiendo al principio de paridad.
 - Dos personas en representación de los municipios y provincias con presencia significativa de población residente en el exterior, designadas por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, atendiendo al principio de paridad.
 - Una persona en representación del Consejo Andaluz de Universidades.
 - Diez personas en representación de las Comunidades Andaluzas, elegidas conforme al procedimiento que se determine mediante Orden de la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces en el mundo, distribuidas entre las demarcaciones en las que se organizan las Comunidades Andaluzas y atendiendo al principio de paridad.
 - Una persona en representación de los colectivos andaluces de emigrantes retornados, elegida a propuesta de la Federación Andaluza de Emigrantes y Retornados.

ORGANIGRAMA DEL PLENO DEL CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS



B) Composición de la Comisión Permanente

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, aprobado por el Decreto 2/2008, de 8 de enero, la Comisión Permanente estará formada por:

- **Presidencia**: La persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo.
- **Secretaría General**: La persona que ostenta la responsabilidad relativa a las Comunidades Andaluzas en la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo, desempeñará la Secretaría General, con voz y voto, pudiendo delegar dichas funciones.
- **Vocalías**: Designadas por el Pleno del Consejo y pertenecientes al mismo, atendiendo al principio de paridad, con la siguiente distribución:
 - Seis personas con rango mínimo de director o directora general, representantes de las Consejerías que tengan atribuidas las competencias en materia de la Presidencia, Economía y Hacienda, de Turismo, Comercio y Deporte, de Empleo, de Igualdad y Bienestar Social y Cultura.

- Una persona en representación del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- Una persona en representación del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Una persona en representación del Instituto Andaluz de la Juventud.
- Una persona en representación de las organizaciones sindicales.
- Una persona en representación de las organizaciones empresariales.
- Una persona de entre las designadas por el Parlamento de Andalucía.
- Una persona en representación de los Municipios y Provincias Andaluces.
- Tres personas en representación de las Comunidades Andaluzas conforme a la siguiente distribución:
 - Una persona en representación de las Comunidades Andaluzas ubicadas en España.
 - Una persona en representación de las Comunidades Andaluzas ubicadas en el resto de Europa.
 - Una persona en representación de las Comunidades Andaluzas ubicadas en el resto del mundo.
- Una persona en representación de los colectivos andaluces de emigrantes retornados.

ORGANIGRAMA DE LA COMISIÓN PERMANENTE



2.3. Funciones del Consejo de Comunidades Andaluzas

De conformidad con el Decreto 2/2008, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, se le atribuyen las siguientes funciones:

- Elaborar informes sobre el estado, situación y evolución de las relaciones entre las Comunidades Andaluzas y Andalucía.
- Fomentar las relaciones de las Comunidades Andaluzas entre sí y con Andalucía y sus instituciones.
- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente, que adopte las iniciativas oportunas para la promulgación o modificación de normas con rango de ley que afecten directa o indirectamente a la población andaluza en el mundo, así como informar sobre las propuestas presentadas en esta materia.
- Participar en la formulación del Plan Integral para la población andaluza en el mundo.
- Promover las aportaciones de las personas andaluzas residentes fuera de Andalucía con el objetivo de fomentar la contribución al bienestar del pueblo andaluz y la participación en el disfrute de los valores culturales de Andalucía.
- Informar en los procedimientos para el reconocimiento de Comunidades Andaluzas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre.
- Ser oído en los procedimientos para dejar sin efecto el reconocimiento de una entidad como Comunidad Andaluza, con la consiguiente cancelación en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre.
- Informar de cuantas disposiciones se dicten en desarrollo de los derechos reconocidos en la Ley del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.
- Conocer y formular sugerencias en relación con los convenios de colaboración que, para el asesoramiento y asistencia de la población andaluza en el exterior y personas de origen andaluz, puedan celebrarse entre la Administración de la Junta de Andalucía y otras comunidades autónomas, así como fomentar la participación de las Comunidades Andaluzas afectadas en los órganos que puedan ser creados para la ejecución de dichos convenios.
- Conocer las resoluciones que se adopten en el Congreso Mundial de Comunidades Andaluzas.
- Elaborar anualmente una memoria de actuaciones realizadas en el ejercicio anterior, en cumplimiento del artículo 40.3 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, que se enviará al Parlamento de Andalucía dentro del mes siguiente a su aprobación.

A) Funciones del Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas

El artículo 3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, aprobado mediante Decreto 2/2008, de 8 de enero, indica que el Consejo de Comunidades Andaluzas se reunirá en Pleno y en Comisión Permanente.

Como funciones del Pleno, en el artículo 7 del citado Reglamento, se especifican las siguientes:

- Formular propuestas sobre cuestiones específicas que afecten a las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz.

- La dirección de cuantas funciones le sea asignada al Consejo en el artículo 2 de este Reglamento.
- Aprobar la constitución y normas de funcionamiento de las comisiones de trabajo.
- Asignar a la Comisión Permanente el estudio y elaboración de propuestas en relación con las funciones establecidas en el artículo 2.
- Aprobar la memoria anual en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40.3 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre.

B) Funciones de la Comisión Permanente del Consejo de Comunidades Andaluzas

Del mismo modo, en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas se señalan las siguientes funciones de la Comisión Permanente:

- Preparar las sesiones del Pleno y ejecutar sus acuerdos.
- Proponer al Pleno cuantas medidas estime convenientes para el mejor funcionamiento del Consejo.
- Apoyar e impulsar las comisiones de trabajo, coordinando el funcionamiento de las mismas.
- Cuantas otras funciones le asignen el Pleno del Consejo.

2.4 Duración del mandato del Consejo y elecciones para la designación de vocales en representación de las Comunidades Andaluzas

En lo que respecta a la constitución y duración del mandato del Consejo, cabe mencionar el artículo 42.2 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, el cual dispone que una vez constituido el Consejo de Comunidades Andaluzas, la duración del mandato de sus miembros será coincidente con el mandato de los miembros del Parlamento de Andalucía.

Del mismo modo, el artículo 6.3 del Decreto 2/2008, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, establece que la duración del mandato de las personas miembros del Consejo de Comunidades Andaluzas será coincidente con la duración de la legislatura. De este modo, el inicio de cada legislatura da lugar a la configuración de un nuevo Consejo.

El pasado 19 de junio de 2022 se celebraron Elecciones al Parlamento de Andalucía y el 14 de julio se inició la XII Legislatura con la constitución del Parlamento andaluz. Comenzó por tanto también el periodo de mandato del XIII Consejo de Comunidades Andaluzas, pendiente de su constitución.

En fecha 27 de septiembre de este mismo año se constituyó la mesa electoral que procedió a la convocatoria de elecciones para la designación de las 10 vocalías en representación de las Comunidades andaluzas, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 27 de

diciembre de 2012, por la que se regula el procedimiento de elección de las diez vocalías representantes de las Comunidades Andaluzas en el Consejo Andaluz de Comunidades.

2.5 Consejo de Comunidades Andaluzas en 2022

Debido a la convocatoria de elecciones al Parlamento de Andalucía, y conforme a la normativa anteriormente señalada, no fue posible celebrar el Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas en 2022, ya que el mandato del Consejo fue disuelto, y convocado a elecciones a fecha de septiembre del mismo año.

No obstante, el 16 de diciembre de 2022 se celebró sesión XIII de la Comisión Permanente del Consejo de Comunidades Andaluzas, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, D. Antonio Sanz Cabello. A continuación, se adjuntan algunas fotos tomadas ese mismo día.



Sesión de la Comisión Permanente del Consejo de Comunidades Andaluzas celebrada en 2022



Asistentes de la Sesión de la Comisión Permanente del Consejo de Comunidades Andaluzas de 2022

En dicha sesión, se trataron, entre otros, los siguientes temas:

- Renovación del Pleno y elección de los representantes de las Comunidades Andaluzas
- Reconocimiento de dos nuevas Comunidades Andaluzas (la Casa de Andalucía en Peñíscola y el Centro Cultural Andaluz DANSART de Silla)
- Informe sobre el Convenio con la Federación Andaluza de Emigrantes Retornados (FAER).
- Financiación y subvenciones a las Comunidades Andaluzas 2022 y convocatoria de subvenciones del 2023
- Presentación de la Memoria Anual sobre las actuaciones relacionadas con las Comunidades Andaluzas de 2021

No obstante, se añade como Anexo II a esta memoria el acta de dicha reunión.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS POR ÓRGANOS DIRECTIVOS Y ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Es objeto de este punto exponer las principales actuaciones llevadas a cabo por la Administración andaluza para dar cumplimiento a lo previsto en el Estatuto de Andaluces en el Mundo respecto a la atención de las Comunidades Andaluzas y a la población andaluza en el exterior. Las prestaciones, servicios o iniciativas se agrupan según Consejerías, órganos directivos y organismos autónomos que las llevaron a cabo en 2022, bajo la denominación que, en su caso, tenían al finalizar dicho ejercicio.

En primer lugar, se comienza por la labor realizada desde la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a través de la Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación, y la Dirección General Andalucía Global, como responsables principales, según la normativa, de la coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía dirigidas a los andaluces y andaluzas en el mundo. Seguidamente, se hace referencia a los demás órganos que tienen actividades relacionadas con las Comunidades Andaluzas o la población andaluza en el exterior, estructurándose por el orden de prelación establecido por el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por los Decretos del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y 4/2023, de 11 de abril.

3.1 Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Dentro de la labor realizada desde la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se separa la actividad de la Dirección General de Andalucía Global como órgano directivo que ostenta la responsabilidad relativa a las Comunidades Andaluzas en dicha consejería de la llevada a cabo por otros organismos y autoridades.

3.1.1 Presencias institucionales y visitas

El artículo 4.f) del EAM se refiere al compromiso de conservar y potenciar los vínculos de las Comunidades Andaluzas con Andalucía, favoreciendo la adopción de vías estables y eficaces de relación recíproca entre las Comunidades Andaluzas y las instituciones públicas y privadas de Andalucía. En este sentido, las Comunidades Andaluzas solicitan la presencia de representantes de la Junta de Andalucía en la celebración de actos y conferencias, tanto para el desarrollo interno de la propia entidad, como para la reafirmación de sus raíces en el lugar de acogida. Igualmente resulta habitual que las citadas entidades aprovechen las visitas a Andalucía de sus miembros o juntas directivas, para encontrarse con autoridades y personal de la Administración ligada, de algún modo, a su actividad.

Este apartado expone algunas de las actividades más relevantes realizadas durante 2022 destinadas a fomentar las relaciones entre las Comunidades Andaluzas y la Administración Autonómica, mediante visitas de autoridades a los centros en el exterior o reuniones que tuvieran lugar en territorio andaluz o virtualmente.

Para ello, se ofrece una tabla que refleja los encuentros entre representantes de la Junta de Andalucía y los miembros de las Comunidades Andaluzas.

Tabla 1 Presencias Institucionales durante 2022

FECHA	ENTIDAD	LOCALIDAD	PAÍS	EVENTO	AUTORIDAD
20/02/2022	Federación Entidades Culturales Andaluzas en la Comunidad Valenciana (FECACV) y Alicante	Valencia y Alicante	España	Día de Andalucía	Directora General de Andalucía Global, D ^a . Rosario Alarcón Mañas
22/02/2022	Federación de Comunidades Andaluzas del Centro de España (FECACE)	Madrid	España	Día de Andalucía	Directora General de Andalucía Global, D ^a . Rosario Alarcón Mañas
22/02/2022	Casa de Andalucía de Collado-Villalba	Madrid	España	Inauguración de la exposición "Motivos de la Mezquita" del pintor Miguel Cabello de Alba	Directora General de Andalucía Global, D ^a . Rosario Alarcón Mañas
26/02/2022	Valladolid	Valladolid	España	Semana Cultural	Directora General de Andalucía Global, D ^a . Rosario Alarcón Mañas
27/02/2022	Casa Cultural en El Bierzo	Ponferrada	España	Día de Andalucía	Directora General de Andalucía Global, D ^a . Rosario Alarcón Mañas
26-28/02/2022	Valladolid y Ponferrada	Valladolid y Ponferrada	España	Día de Andalucía	Directora General de Andalucía Global, D ^a . Rosario Alarcón Mañas
19/03/2022	Federación de Comunidades Andaluzas del Centro de España (FECACE)	Madrid	España	Festival Benéfico Ucrania	Directora General de Andalucía Global, D ^a . Rosario Alarcón Mañas
26/03/2022	Federación Andaluza de Comunidades (FAC)	Barcelona	España	Premios FAC	Directora General de Andalucía Global, D ^a . Rosario Alarcón Mañas
22/04/2022	Federación de Entidades Culturales Andaluzas en Cataluña (FECAC)	Barcelona	España	Inauguración feria de Abril	Directora General de Andalucía Global, D ^a . Rosario Alarcón Mañas
17-18/06/2022	Tarragona	Tarragona	España	Celebración Romería del Rocío	Directora General de Andalucía Global, D ^a . Rosario Alarcón Mañas
24-25/09/2022	Federación de Asoc. Reg. And. en Euskadi García Lorca (FARAE)	Portugalete	España	Actos FARAE	Director General de Andalucía Global, D. Javier Arroyo Navarro
10/11/2022	Casas de Andalucía Huesca y Euskadi	Huesca y Euskadi	España	Visita Casas de Andalucía	Director General de Andalucía Global, D. Javier Arroyo Navarro

26/11/2022	Casa de Andalucía de Barcelona	Barcelona	España	Andaluz del Año	Director General de Andalucía Global, D. Javier Arroyo Navarro
-------------------	-----------------------------------	-----------	--------	-----------------	----------------------------------------------------------------------

Fuente: Dirección General de Andalucía Global

3.1.2 Visitas de Comunidades Andaluzas a Andalucía

Durante 2022 hemos recibido la visita de varios representantes de Comunidades Andaluzas en el Exterior y de vocales del Consejo de Comunidades Andaluzas en representación de las mismas:

- **Visita del presidente de la Federación de Entidades Culturales Andaluzas en Cataluña (FECAC), D. David Salinero – 27/07/2022**



- **Visita de la Federación Entidades Culturales Andaluzas en la Comunidad Valenciana y Alicante (FECACV) y Federación de Asociaciones Reg. And. en Euskadi García Lorca (FARAE) – 29/09/2022**



- **Visita de los vocales de las demarcaciones VI y II – 29/09/2022**



- **Visita de la presidenta de la Casa de Andalucía en Barcelona, Dña. Paquita Marín – 10/11/2022**



3.1.3 Subvenciones a las Comunidades Andaluzas en el exterior

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 6.1 que los andaluces y andaluzas en el exterior y las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, tendrán derecho a participar en la vida del pueblo andaluz y a compartirla en los términos que establezcan las leyes. Las Comunidades Andaluzas han sido y son una extensa red que ha contribuido a un fuerte desarrollo de la identidad andaluza y a consolidar un importante fenómeno asociativo que merece ser atendido, acercándoles la realidad actual de Andalucía más allá de los límites que impone el territorio.

La Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo establece en su artículo 26.1 medidas de apoyo y fomento a las Comunidades Andaluzas mediante subvenciones que la Administración de la Junta de Andalucía pueda establecer en el marco de sus competencias para el cumplimiento de los objetivos previstos en su artículo 4.

Para cumplir este mandato legal, la Dirección General de Andalucía Global convoca anualmente subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior y para el mantenimiento de las

Comunidades Andaluzas en el exterior. Estas subvenciones se han venido organizando principalmente en 4 líneas:

- Línea 1. Acciones culturales sobre la identidad andaluza, así como la proyección de la imagen de Andalucía en el exterior.
- Línea 2. Acciones culturales sobre la identidad andaluza, así como proyección de la imagen de Andalucía en el exterior, realizadas por Coordinadoras o Federaciones de Comunidades Andaluzas.
- Línea 3: Ayudas para el sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades mediante la financiación de gastos corrientes de sus sedes.
- Línea 4: Acciones destinadas a favorecer la interacción entre las Comunidades Andaluzas en el Exterior, como representantes de la emigración andaluza, y las personas que deciden emigrar actualmente.

A través de la Orden de 4 de junio de 2021 se modificaron las bases reguladoras de concesión de estas subvenciones para poder atender de forma más adecuada las necesidades de financiación de los miembros de la red de Comunidades Andaluzas en el exterior y se convocaron para 2022 mediante la Orden de 25 de marzo de 2022, ampliándose plazo para la presentación de solicitudes mediante Orden de 11 de mayo del mismo año. Durante el año 2022, se concedieron un total de 181 subvenciones de las líneas 1, 2, 3 y 4. La línea que mayor volumen de solicitudes recibió fue la Línea 1, seguida por la 3. En cuanto a la Línea 2, es solicitada sólo por las Federaciones y les fue concedida a todas las que la solicitaron. Se destinó un total de 816.060,85 euros entre todas las Comunidades Andaluzas que sirvieron para colaborar en la organización y celebración de muchas de las actividades que llevan a cabo las Casas de Andalucía en el exterior, incluyendo desde talleres y cursos de cultura andaluza, hasta celebraciones populares relacionadas con la comunidad autónoma.

Tabla 2. Subvenciones a Comunidades Andaluzas concedidas en 2022

	Total	Línea 1	Línea 2	Línea 3	Línea 4
Subvenciones concedidas	181	107	7	66	1

Fuente: Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas. Dirección General de Andalucía Global.

3.1.4 Prórroga del Acuerdo de colaboración entre la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y la Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)

En fecha 20 de julio de 2020 se suscribió un Acuerdo de colaboración entre la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y la Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA), que desarrolla diversas iniciativas ligadas al conocimiento y divulgación de la historia y cultura de Andalucía, para la creación de un espacio dentro del Museo de la Autonomía, con sede en Coria del Río, para difundir de manera específica el fenómeno de la emigración andaluza, su evolución y el retorno. Este acuerdo fue prorrogado el 19 de diciembre de 2022 por dos años más, hasta el 31 de diciembre de 2024.

3.1.5 Inauguración del Centro de Interpretación de Emigrantes y Retornados de Andalucía (CIERA) y exposición “*Memoria Gráfica de la emigración y el retorno de Andalucía*”

El día 21 de septiembre del 2022 tuvo lugar la inauguración del Centro de Interpretación de Emigrantes y Retornados De Andalucía (CIERA) por el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa D. Antonio Sanz Cabello, junto con la Federación Andaluza de Emigrantes y Retornados (FAER) y la Fundación del Centro de Estudios Andaluces (CENTRA). En ella asistieron el Sr. Secretario General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación Enric Millo Rocher, el Director General de Andalucía Global D. Francisco Javier Arroyo Navarro, el Presidente de la Federación Andaluza de Emigrantes y Retornados D. Mario Alonso Barrera, y D. Rafael Jurado, historiador y comisario de la exposición “*Memoria gráfica de la emigración y el retorno de Andalucía*”, inaugurada ese mismo día. Se trata de la primera exposición en el marco del Centro de Interpretación de Emigrantes y Retornados de Andalucía que ofrece muestras y fotografías sobre la población andaluza emigrante y retornada determinando el reforzamiento de los valores e identidad andaluza, así como la aportación que hicieron éstos a la Comunidad Autónoma en otras partes del mundo, como los países de Latinoamérica, Alemania, Suiza, etc.



Inauguración CIERA

3.1.6 Firma del Convenio con la Federación Andaluza de Emigrantes Retornados (FAER)

Las asociaciones de retornados en Andalucía vienen desempeñando una labor muy importante, desarrollando actividades dirigidas a la acogida y el acompañamiento de la población retornada y presentándose también como un referente en materia de información para la nueva emigración.

Viene siendo una política de esta Consejería potenciar el papel de la FAER en la atención a los colectivos para los que trabaja, por agruparse en ella un número muy significativo de andaluces emigrantes retornados y haber adoptado un papel fundamental en la comunicación entre esta población y la Administración, así como procurar una atención más homogénea.

Esta colaboración ha permitido satisfacer la necesidad de información del colectivo de emigrantes retornados en Andalucía, potenciando y facilitando la integración socioeconómica de esta población y de su unidad familiar, para lograr una adaptación plena a la sociedad, y dar una respuesta directa a las personas que pueden sufrir rechazo social derivado de su condición de emigrante.

Durante los últimos años se ha consolidado el programa de información y asesoramiento a retornados, mediante múltiples consultas enfocadas a facilitar un entorno digno y reglado de

todos/as aquellos/as emigrantes que deseen retornar, mediante el asesoramiento de técnicos repartidos entre las distintas provincias.

Esta colaboración ha permitido satisfacer la necesidad de información del colectivo de emigrantes retornados en Andalucía, potenciando y facilitando la integración socioeconómica de esta población y de su unidad familiar, para lograr una adaptación plena a la sociedad, y dar una respuesta directa a las personas que pueden sufrir rechazo social derivado de su condición de emigrante.

Según los datos de la Memoria realizada por la FAER en el año 2022, el colectivo de emigrantes retornados integrado en las asociaciones que engloba la Federación cuenta con 41.753 personas asociadas, alcanzando la cifra 70.437 consultas atendidas al amparo de este convenio.

Además, fruto de las reuniones y visitas, en el convenio se han mantenido las líneas de colaboración en aras de profundizar en el servicio público orientado al retorno de andaluces en el exterior y contribuir al fortalecimiento de los colectivos de andaluces de emigrantes retornados, para ser más certeros en nuestro trabajo

En base a todo lo anteriormente descrito, el pasado 18 de octubre se firmó el convenio entre la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y la Federación Andaluza de Emigrantes y Retornados para 2022, renovando así el compromiso de la Junta de Andalucía con este colectivo.



Firma del Convenio entre la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y la Federación Andaluza de Emigrantes y Retornados

3.1.7 Encuentro regional de Andaluces emigrantes y retornados

El día 21 de octubre del 2022 tuvo lugar en el Hotel NH de Málaga un Encuentro de Andaluces Emigrantes y Retornados. En ella asistieron el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa D. Antonio Sanz Cabello, el Sr. Secretario General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación Enric Millo Rocher, el Director General de Andalucía Global D. Francisco Javier Arroyo Navarro, el Presidente de la Federación Andaluza de Emigrantes y Retornados D. Mario Alonso Barrera, D. José Carlos Montero de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía; la asesora jurídica de la Federación Andaluza de Emigrantes y Retornados D^a María Luisa Díaz Quintero y el historiador D. Rafael Jurado.

A lo largo del encuentro, se llevó a cabo la entrega de premios de aquellas asociaciones que han contribuido con la población emigrante y retornada de la Comunidad andaluza, así como también se tuvieron lugar actividades de carácter artístico que reflejan las tradiciones y valores de la identidad andaluza. Durante la intervención de D. Rafael Jurado, se anunció públicamente la inauguración de la exposición “*Memoria gráfica de la emigración y el retorno de Andalucía*” en el Centro de Interpretación de Emigrantes y Retornados de Andalucía (CIERA), donde se exhiben fotografías y relatos sobre el colectivo emigrante y retornado.



Encuentro regional de Andaluces emigrantes y retornados



Encuentro regional de Andaluces emigrantes y retornados

3.1.8 Firma del convenio entre la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A (INTURJOVEN)

El 4 de febrero de 2022 se firmó un nuevo convenio de colaboración entre la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A (INTURJOVEN). Éste se describe con más detalle en el apartado correspondiente a INTURJOVEN, dentro de esta memoria.

3.1.9 Tarjeta de andaluz/a en el exterior o andaluz/a retornado/a

El Estatuto de los Andaluces en el Mundo, en su Título II, dedicado a la población andaluza en el exterior y, concretamente en su artículo 19, referido a las relaciones con la Administración, determina que los andaluces y andaluzas en el exterior tienen los mismos derechos que los demás ciudadanos y, especialmente a:

- ser informados y asistidos por esas Administraciones en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones;
- conocer el estado de tramitación de los procedimientos en que sean parte;
- la resolución ágil y eficaz de sus asuntos;
- ser tratados con el debido respeto y consideración;
- no aportar documentos ya presentados y que se hallen en poder de la Administración;
- que las actuaciones que requieran su intervención se lleven a cabo en la forma que les resulte menos gravosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del EAM, se aprobó el Decreto 303/2011, de 11 de octubre, por el que se crea y regula la Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior. Dicha tarjeta tiene por objeto facilitar a la persona titular su relación con la Junta de Andalucía en cuanto a la presentación de documentos para la acreditación de dicha condición, en los diferentes procedimientos administrativos en los que participen. De este modo se tiene en cuenta a los andaluces y andaluzas residentes en el extranjero como colectivo que encuentra mayor dificultad para identificarse o relacionarse como tales ante la Administración de la Junta de Andalucía.

Según el citado Decreto, en referencia al artículo 2 del EAM, tienen derecho a la concesión de la Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior:

- Los andaluces y andaluzas residentes temporalmente fuera de Andalucía que tengan su vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los andaluces y andaluzas residentes en el extranjero que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía.
- Cualquier andaluz en el exterior o persona de origen andaluz, incluyendo en este caso a los descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que regresen a Andalucía para residir de manera estable, por lo que tendrán la consideración de persona retornada conforme al artículo 2.5 del EAM. En este caso la Tarjeta Andaluz o Andaluza en el Exterior llevará incluida la indicación: retornado o retornada.

El mismo Decreto asigna a la persona titular de la Dirección General con competencias en materia de andaluces y andaluzas en el mundo la competencia de resolver sobre la concesión o renovación de la tarjeta solicitada. De tal modo, conforme a las previsiones ya citadas que recogen el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por los Decretos del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y 4/2023, de 11 de abril y el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, modificado por el Decreto 572/2022, de 27 de diciembre, corresponde a la persona titular de la Dirección General de Andalucía Global las resoluciones sobre este trámite.



Apellidos y nombre:
 DNI/Pasaporte:
 Núm. de expte.: Fecha de expedición
 Provincia:



Apellidos y nombre:
 DNI/Pasaporte:
 Núm. de expte.: Fecha de expedición
 Provincia:

Diseño tarjeta andaluz/a en el exterior retornado/a

Durante 2022 se recibieron un total de 19 solicitudes, de las cuales se concedieron un total de 10 Tarjetas, 9 fueron desestimatorias (todas ellas por desistimiento de notificación de petición de subsanación). A continuación, se detalla el número de tarjetas concedidas en función de dos variables: sexo de la persona solicitante y provincia andaluza de inscripción desde el que se remite la solicitud.

Tabla 3 Tarjetas Andaluz o Andaluza en el Exterior concedidas, según sexo, durante 2022

	Total	Mujeres	Hombres
Tarjetas Concedidas	10	4	6
%	100 %	40 %	60 %

Fuente: Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas. Dirección General de Andalucía Global.

Tabla 4 Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el exterior concedidas, según provincia de inscripción de la persona solicitante, durante 2022

	TOTAL	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Concedidas	10	2	0	1	1	0	0	4	3
%	100 %	20,00 %	0,00%	10,00 %	10,00 %	0,00 %	0,00 %	40,00 %	30,00 %

Fuente: Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas. Dirección General de Andalucía Global

Tal y como se muestra en la tabla superior, la provincia que ostenta el mayor número de beneficiarios durante el año 2022 ha sido Málaga, con un total de 4 tarjetas, seguido por Sevilla con 3 tarjetas, Almería con 2 y Córdoba y Granada, con 1 cada una.

3.1.10 Peticiones de materiales e intermediación

En el artículo 25, d) del Estatuto de Andaluces en el Mundo se refleja que la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de sus competencias, facilitará y garantizará a las Comunidades Andaluzas reconocidas el derecho a disponer de un fondo editorial, audiovisual e informático básico tendente a facilitar el conocimiento sobre la historia, la cultura, el turismo, el patrimonio cultural y la realidad social andaluza, para su exhibición y fácil acceso entre sus miembros las personas interesadas, así como su difusión en el territorio en el que se establezca su ámbito de actuación.

Teniendo en cuenta este compromiso, desde el Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas se atienden peticiones de diverso tipo formuladas por las entidades, que suelen requerir el envío de materiales que son usadas como apoyo para la realización de sus actividades. Este material está a disposición de las entidades que así lo deseen. En 2022 se hicieron múltiples peticiones de material promocional a la empresa de gestión de Turismo, Cultura y Deporte a petición de entidades que solicitaron para eventos diversos.

3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

3.2.1 Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el artículo 3 b) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, establece la adscripción a la misma del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Este organismo autónomo viene elaborando durante más de veinte años información estadística sobre la población andaluza que reside y que emigra fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de personas que retornan a Andalucía procedentes de otras Comunidades o de otros países.

El artículo 4. k) del EAM se refiere al compromiso de fomentar la realización de estudios sobre las condiciones y medios de vida de los andaluces en el mundo, especialmente de las personas mayores, de la infancia y la juventud, y de las personas con discapacidad.

Con el objetivo de mantener un conocimiento exacto y actualizado acerca del volumen y características sociodemográficas de la población andaluza residente fuera de Andalucía, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía realizó las siguientes actividades durante el año 2022:

- **“Sistema de información estadístico sobre población andaluza en el exterior”:** Esta actividad difunde sus resultados mediante el producto denominado “Andaluces en el exterior” y se estructura en dos partes atendiendo a la ubicación geográfica de la población objeto de estudio. La información resultante se encuentra disponible en la página web del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, difundándose en febrero de 2022 datos referidos al 2021 para andaluces en el resto de España y en marzo de 2022 referidos a 2022 para andaluces en el mundo. También en julio de 2022 se publicaron datos de emigraciones de retorno a Andalucía para 2021 como consecuencia de una explotación específica de la Estadística de Variaciones Residenciales que se describe a continuación. Los datos se pueden localizar en el enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/andrestesp/index.htm>

en el que se puede consultar metodología de la estadística, nota divulgativa y tablas de datos con series desde 1998 a 2021 en el caso de andaluces en el resto de España y desde 2009 a 2022 para andaluces en el mundo.

- **“Andaluces y andaluzas residentes en el resto de España”**: Se consideran andaluces y andaluzas residentes en el resto de España aquellas personas nacidas en Andalucía que tengan su vecindad administrativa en algún municipio de España que no pertenezca a Andalucía. La fuente de estudio de esta población nacida en Andalucía y residente en el resto de España es el Padrón Municipal de Habitantes, un registro administrativo donde constan todos los y las vecinas de cada municipio de España. De ellos solo se consideran quienes, residiendo en municipios que no son andaluces, consta su lugar de nacimiento un municipio andaluz.
- **“Andaluces y andaluzas residentes en el Mundo”**: Se definen como andaluces y andaluzas en el mundo aquellas personas con nacionalidad española que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía. La fuente para el estudio de este colectivo es el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero.
- **“Estadística de variaciones residenciales en Andalucía”**: Esta actividad ofrece información sobre los movimientos migratorios interiores (tanto intraprovinciales como interprovinciales); sobre las entradas procedentes del extranjero (diferenciando entre los retornos de la población andaluza que reside en el extranjero y la población extranjera que llega a Andalucía con intención de fijar su residencia); así como sobre la estructura y distribución geográfica de estas migraciones. Se estudian los movimientos de población producidos en Andalucía durante el año de referencia, es decir, las emigraciones desde un municipio de Andalucía a otro municipio de España y las inmigraciones hacia Andalucía, ya sea desde otro municipio de España o desde el extranjero. En julio de 2022, la estadística de Variaciones Residenciales en Andalucía ha ofrecido los datos correspondientes al año 2021. La información está disponible en la página web del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, concretamente en el enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/vares/index.htm>

en el que se puede consultar metodología de la estadística, nota divulgativa y tablas de datos con series desde 1988 a 2021.

Las actividades estadísticas mencionadas contribuyen a la satisfacción de las necesidades de información estadístico-cartográficas recogidas en el Plan Estadístico y Cartográfico 2013-2020 denominadas respectivamente poblaciones andaluzas en el exterior y migraciones interiores.

3.3 Consejería de Salud y Consumo

El artículo 6 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que los andaluces y andaluzas en el exterior y las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía tienen derecho a participar en la vida del pueblo andaluz y a compartirla en los términos que establezcan las leyes. En esta misma línea, el artículo 10.3.6º del Estatuto de Autonomía para Andalucía considera la creación de las condiciones indispensables para hacer posible el retorno de los andaluces y andaluzas en el exterior que lo deseen. De esta manera, se establece en el artículo 48 del Estatuto de los Andaluces en el Mundo que «las personas retornadas que cumplan con los requisitos exigidos en los programas correspondientes, podrán acceder a prestaciones educativas, sanitario-asistenciales y de asistencia social». Como tal, se establece que se apruebe por el Consejo de Gobierno el Plan

Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo, que hará las veces de instrumento de planificación y coordinación de todas las políticas de la Junta de Andalucía en materia de andaluces en el mundo. Así, a través del Primer Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo, aprobado por el Decreto 306/2009, de 21 de julio, se estableció como medida el envío de las Tarjetas Sanitarias a dichas personas.

En base a este marco normativo y con el objetivo de contribuir a mantener vivos los vínculos con Andalucía, creando esas condiciones indispensables para hacer posible el retorno de los andaluces y andaluzas en el exterior que lo deseen, o bien para lograr que esas personas en las estancias temporales en nuestra tierra estén provistas de los servicios sanitarios andaluces dentro del marco legal establecido, la Consejería de Salud y Familias publicó la Orden de 7 de noviembre de 2011, por la que se establece el procedimiento de expedición y activación de la tarjeta sanitaria de Andalucía a los andaluces y andaluzas en el exterior.

Las solicitudes de esta tarjeta sanitaria de Andalucía a los andaluces y andaluzas en el exterior se dirigen a la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud, presentándose, preferentemente, en el registro de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

El Servicio Andaluz de Salud es una agencia administrativa de las previstas en el artículo 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, que se adscribe a la Consejería de Salud y Familias y que depende específicamente de la Viceconsejería, según el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, desarrollando las funciones que le están atribuidas bajo la supervisión y control de la misma (de la Consejería de Salud y Familia).

En cuanto a la población retornada, debido a que sus solicitudes se tratan del mismo que las de quienes residen en Andalucía, no se dispone de datos sobre el número de población retornada que ha solicitado la Tarjeta Sanitaria Andaluza.

Esta atención también cuenta con una actuación de información y asesoramiento a través de los contenidos que ofrece el Portal de Salud, específicamente dirigidos a la población en el exterior.

3.4 Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

En 2021, la extinta Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, integrada actualmente en la de Turismo, Cultura y Deporte, inició la tramitación de un anteproyecto de ley con el propósito de dotar al Flamenco de un marco jurídico regulador con la finalidad de garantizar su salvaguarda, protección y conservación, su difusión, investigación y la promoción de su conocimiento para su uso como bien social y como patrimonio inmaterial de Andalucía, asegurando así su transmisión a las futuras generaciones.

Fruto de esos trabajos permitieron que el texto de la futura norma fuera aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión de 13 de septiembre de 2022 y acordándose su correspondiente tramitación.

Así, el Gobierno Andaluz ha remitido al Parlamento de Andalucía el anteproyecto de la Ley Andaluza del Flamenco, anteproyecto que recoge en su articulado a las Comunidades Andaluzas en el Exterior, con el objetivo de que esta Ley sea un instrumento de apoyo para fortalecer las relaciones de la sociedad andaluza, y sus instituciones, con los andaluces y andaluzas en el mundo, cuyo arraigo en las tradiciones Culturales, y en especial con el Flamenco son signo de nuestra identidad, dentro y fuera de nuestra comunidad.

En la Exposición de Motivos, el título III, «de la ordenación de las actividades y entidades en el ámbito del Flamenco», incide en la importancia de las Peñas Flamencas, las asociaciones, las fundaciones y otras entidades como las comunidades andaluzas en el exterior o sus federaciones y coordinadoras, estableciéndose con carácter general que la Consejería competente en materia de cultura y patrimonio histórico impulsará la colaboración con estas.

En concreto se ha incluido en el articulado del mencionado anteproyecto apartados específicos que den cabida a las Comunidades Andaluzas en el Exterior y recojan sus sensibilidades, tanto en la promoción y protección como en la colaboración y difusión:

Artículo 17. Comunidades Andaluzas en el Exterior.

1. Las comunidades andaluzas reguladas en la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, contribuirán a la promoción, divulgación y protección del Flamenco en los territorios donde se ubican, mediante la realización de actividades culturales y sociales relacionadas con el Flamenco.

2. En el caso de que en las sedes se celebren espectáculos flamencos con la asistencia de público, habrá de respetarse en todo caso lo dispuesto en la normativa que resulte de aplicación en el territorio donde tenga su sede la respectiva comunidad andaluza. Las personas aficionadas asistentes podrán contribuir con una colaboración económica para el mantenimiento de la actividad.

Artículo 33. Promoción y colaboración interadministrativa.

1. La Administración de la Junta de Andalucía impulsará la promoción del Flamenco fuera del territorio andaluz, tanto en el ámbito nacional como internacional.

2. Se promoverá e impulsará la formación y aprendizaje del Flamenco en las comunidades andaluzas en el exterior, sus federaciones y coordinadoras.

3. Podrán establecerse fórmulas de colaboración con la Administración General del Estado y con otras Administraciones y entidades, públicas o privadas para el desarrollo de programas y actividades de promoción.

3.4.1 Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

3.4.1.1 Instituto Andaluz de Flamenco

El flamenco es clave en la cultura y la sociedad andaluzas. Es un arte vertebrador, un instrumento de cohesión social de Andalucía, una manifestación cultural integradora de toda la comunidad autónoma andaluza. Por ello, su importancia es fundamental en el establecimiento de vínculos con Andalucía.

Durante mucho tiempo, el arte flamenco ha servido para que las personas andaluzas en el exterior conserven el contacto con sus orígenes y, además, para integrarlas dentro de sus sociedades de acogida. Esto es posible gracias al carácter andaluz del flamenco, pero también a su reconocimiento mundial. La declaración del flamenco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Unesco en 2010 hizo posible que, más allá de que fuera ya conocido, gozara de un marchamo que abrió nuevas expectativas y horizontes en esos rincones que aún no se habían interesado por él, a la par que contribuyó a consolidar el prestigio del que gozaba por su propia historia y su ingente valor artístico.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 37.1. 18º "*la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía, especialmente del flamenco*", como uno de los principios rectores de las políticas públicas. Asimismo, este Estatuto, en su artículo 68, dispone que la competencia exclusiva en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio andaluz corresponde a la comunidad autónoma. Además, en su artículo 6 indica que los andaluces y andaluzas en el exterior y las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía tendrán derecho a participar en la vida del pueblo andaluz en los términos que establezcan las leyes en cada caso.

En consonancia con todo lo expuesto, el Instituto Andaluz del Flamenco (IAF) colabora facilitando a dichas comunidades el acceso a los eventos internacionales en los que participa, sobre todo aquellos que son celebrados en los países donde radican las comunidades. Asimismo, facilita fondos bibliográficos, discográficos y audiovisuales en materia de flamenco cuando son requeridos y organiza giras y/o actuaciones internacionales del Ballet Flamenco de Andalucía.

3.4.2 Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A.

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., adscrita de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en su rama de actividad de turismo, realizó durante el año 2022, alrededor de cuatrocientas actuaciones de marketing turístico en alrededor de 45 países de cinco continentes.

De esas acciones, más de 300 han tenido lugar en 12 países donde radican comunidades andaluzas, repartidos en 3 continentes. Dichas acciones han impactado tanto a los habitantes de estos países como a la población andaluza residente en ellos. Estos mercados son: Alemania, Argentina, Bélgica, Brasil, Chile, Colombia, Estados Unidos, España, Francia, Holanda, México, y Suiza. Destaca especialmente la intensidad promocional realizada en España, seguida a cierta distancia por Alemania, Estados Unidos y Francia.

Se han realizado diferentes tipologías de actuaciones promocionales en estos mercados con comunidades andaluzas: ferias, misiones comerciales, acciones al consumidor, congresos, acciones de *comarketing* con otros actores turísticos, planes de comunicación, ventanas de comunicación permanente, patrocinios, publicaciones y marketing digital, por destacar las más importantes. Además de estas, se desarrollan importantes campañas de comunicación, material promocional y un amplio abanico de acciones de marketing digital: web, plan de social media, acciones de posicionamiento, alianzas con operadores online, etc. También tienen un peso especial las acciones inversas, que son aquellas actuaciones en la que medios de comunicación o intermediarios turísticos viajan a Andalucía para conocer *in situ* la oferta turística de la región. Estas acciones no se realizan físicamente en los mercados de origen, pero se impactan sobre los actores turísticos de dichos mercados.

Por último, indicar que se han atendido 3 solicitudes de publicaciones y material promocional a diferentes comunidades andaluzas de fuera de Andalucía. Concretamente, se han distribuido para las acciones y eventos que realizan estas asociaciones, casas y entidades andaluzas, un total de 3.254 ejemplares de publicaciones y 1.100 unidades de material promocional.

3.5 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

3.5.1 Instituto Andaluz de la Juventud

El Estatuto de los Andaluces en el Mundo establece en su artículo 33 que, a través de las Comunidades Andaluzas, todos sus miembros podrán disfrutar de una serie de servicios. Entre ellos se encuentra el acceso a la participación social, lúdica y deportiva, de titularidad o gestión de la Junta de Andalucía. En esta línea, destaca la actividad realizada por el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), el cual también colabora con el colectivo de andaluces y andaluzas en el exterior y con las Comunidades Andaluzas en el exterior, en consonancia con lo establecido en el artículo 10 del Estatuto de Andaluces en el Mundo.

El citado artículo establece que la Junta de Andalucía debe procurar que la juventud andaluza en el exterior conozca y participe de los programas e iniciativas que tengan como finalidad favorecer la participación activa de la juventud en la sociedad, fomentar el movimiento asociativo juvenil y promover los valores de solidaridad, respeto a la diversidad y cooperación.

3.5.2 Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil S.A. (INTURJOVEN)

En línea con lo anterior, cabe destacar la actividad de la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A (INTURJOVEN), adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a través del Instituto Andaluz de la Juventud.

En el XII Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas de 17 de diciembre de 2021 se anunció la tramitación de un nuevo convenio para el año 2022 entre la Consejería de la Presidencia e INTURJOVEN, tras recibir valoraciones positivas de la colaboración con las Comunidades Andaluzas en el Exterior y que fue finalmente firmado el 4 de febrero de 2022.

Este acuerdo tiene por objeto propiciar el uso de la Red de Albergues de Andalucía, tanto de las personas pertenecientes a la Comunidad Andaluza, como de la propia Asociación a precios promocionales, así como la realización de programas y actividades que propicien el conocimiento del patrimonio natural y cultural de Andalucía, realización de jornadas, etc.

En el marco de dicho convenio, se han realizado contratos de adhesión por parte de diversas entidades, tanto a nivel nacional como internacional, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 5 Contratos de adhesión al Convenio INTURJOVEN en vigor 2022

ENTIDAD	PROVINCIA	PAIS
Federación de Asociaciones Regionales Andaluzas En Euskadi "García Lorca"	VIZCAYA	ESPAÑA
Casa Regional Andaluza de Fuenlabrada	MADRID	ESPAÑA
Casa de Andalucía en Valdemoro	MADRID	ESPAÑA
Casa de Andalucía en Alicante Juan Ramón Jiménez	ALICANTE	ESPAÑA
Centro Cultural Andaluz de Palau solità i Plegamans	BARCELONA	ESPAÑA
Casa de Andalucía en Zaragoza	ZARAGOZA	ESPAÑA
Federación de Entidades Culturales Andaluzas en la Comunidad Valenciana	VALENCIA	ESPAÑA
Casa de Andalucía en Vigo	PONTEVEDRA	ESPAÑA
Casa de Andalucía Los Palacios	MADRID	ESPAÑA
Casa de Andalucía en Molina de Segura	MURCIA	ESPAÑA
Casa de Andalucía en Parla	MADRID	ESPAÑA
Casa Regional de Andalucía en Azuqueca de Henares.	GUADALAJARA	ESPAÑA
Asociación Cultural Casa de Andalucía en Salamanca	SALAMANCA	ESPAÑA
Casa de Andalucía en Albacete	ALBACETE	ESPAÑA
Centro Regional de Andalucía en Móstoles	MADRID	ESPAÑA
Centro Cultural Rociero Andaluz de Torrent	VALENCIA	ESPAÑA
Casa de Andalucía en Torrejón de Ardoz	MADRID	ESPAÑA
Centro Cultural Andaluz en Castellón	VALENCIA	ESPAÑA
Asociación Cultural Casa de Andalucía de Cáceres	CÁCERES	ESPAÑA
Casa Comarcal de Andalucía en Andorra	TERUEL	ESPAÑA
Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER)	SEVILLA	ESPAÑA
Asociación Sevillana de Emigrantes y Retornados (ASER)	SEVILLA	ESPAÑA
Centro Andaluz de San Rafael	SAN RAFAEL	ARGENTINA
Asociación Cultural Andaluza de Alfajar	VALENCIA	ESPAÑA
Asociación de Málaga de Emigrantes Retornados (ASOMER)	MALAGA	ESPAÑA
Asociación Andaluza "Casa de Córdoba" en Madrid	MADRID	ESPAÑA
Asociación gaditana de Emigrantes y Retornados (AGADER)	CADIZ	ESPAÑA
Casa de Andalucía de Alcoy	ALICANTE	ESPAÑA
Agrupación Andaluza de Rosario	SANTA FE	ARGENTINA
Centro Andaluz Santa Fe de la Vera Cruz.	SANTA FE	ARGENTINA
Casa de Andalucía de Alcalá de Henares	MADRID	ESPAÑA
Casa de Andalucía en la Coruña	GALICIA	ESPAÑA

Fuente: Datos INTURJOVEN.

A través de la Web de las Comunidades Andaluzas en el Exterior, ubicada en la página de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se difunden los contenidos del convenio de colaboración con INTURJOVEN, tales como las tarifas vigentes, la información sobre la Red de Albergues, el contrato de adhesión con las entidades o la información sobre la certificación de socio.

Igualmente, se facilita información sobre los datos de contacto con el Área de Relaciones Institucionales de INTURJOVEN para la formalización de reservas, así como sobre los programas y actividades de interés que se ofertan para el conocimiento de las Comunidades Andaluzas.

A continuación, se presentan los datos de pernотaciones del año 2022:

Tabla 6: Miembros de Comunidades Andaluzas alojados durante 2022 en albergues de INTURJOVEN.

DENOMINACION	PROCEDENCIA	TIPO	ALBERGUE	ENTRADA	SALIDA	ESTANCIA	PLAZAS	PERNOCT.	FACTURACION
CASA REGIONAL ANDALUZA DE FUENLABRADA	COMUNIDAD DE MADRID	CCAA	JAEN	25/03/2022	27/03/2022	2	53	106	5.532,00 €
CASA DE ANDALUCÍA DE ZARAGOZA	ARAGON	CCAA	CORDOBA	10/04/2022	11/04/2022	1	2	2	38,00 €
FEDERACION ANDALUZA EN EUSKADI GARCIA LORCA	PAIS VASCO	CCAA	CORDOBA	11/04/2022	17/04/2022	6	32	188	10.170,00 €
CASA DE ANDALUCÍA EN ZARAGOZA	ARAGON	CCAA	SEVILLA	14/04/2022	17/04/2022	3	4	12	372,00 €
CENTRO CULTURAL ROCIERO ANDALUZ DE TORRENT	COMUNIDAD VALENCIANA	CCAA	SEVILLA	14/04/2022	17/04/2022	3	3	9	279,00 €
CASA DE ANDALUCÍA DE ZARAGOZA	ARAGON	CCAA	CORDOBA	09/05/2022	12/05/2022	3	2	6	96,00 €
CASA DE ANDALUCÍA DE VIGO	GALICIA	CCAA	CORDOBA	13/05/2022	16/05/2022	3	1	3	110,00 €
ASA DE ANDALUCÍA EN VIGO	GALICIA	CCAA	CORDOBA	25/05/2022	27/05/2022	2	2	4	96,00 €
CASA DE ANDALUCÍA EN ANDORRA	ARAGON	CCAA	JEREZ	01/06/2022	05/06/2022	4	10	40	724,00 €
ASOC. CASA ANDALUCIA ALBACETE	CASTILLA LA MANCHA	CCAA	MARBELLA	24/06/2022	26/06/2022	2	56	112	3.650,00 €
CASA DE ANDALUCÍA EN ALBACETE	CASTILLA LA MANCHA	CCAA	MARBELLA	22/08/2022	27/08/2022	5	4	20	703,00 €
AGRUPACIÓN ANDALUZA ROSARIO	ARGENTINA	CCAA	MA/SE	17/09/2022	30/09/2022	8	2	16	334,00 €
FARAE	PAIS VASCO	CCAA	SEVILLA	28/09/2022	30/09/2022	2	1	2	73,00 €
CENTRO ANDALUZ SANTA FE DE LA VERA CRUZ	ARGENTINA	CCAA	MA/SE/CO/GR	11/10/2022	21/10/2022	12	2	28	707,00 €
CASA DE ANDALUCÍA EN FUENLABRADA	COMUNIDAD DE MADRID	CCAA	SEVILLA	13/10/2022	15/10/2022	2	2	4	96,00 €
CASA DE ANDALUCIA DE MÓSTOLES	COMUNIDAD DE MADRID	CCAA	SEVILLA	21/10/2022	23/10/2022	2	5	10	252,00 €
CASA DE ANDALUCIA DE ALCALA DE HENARES	COMUNIDAD DE MADRID	CCAA	GRANADA	22/10/2022	23/10/2022	1	32	32	856,00 €
FECACV	COMUNIDAD VALENCIANA	CCAA	MARBELLA	29/10/2022	01/11/2022	3	55	165	4.452,00 €
CENTRO ANDALUZ DE SAN RAFAEL	ARGENTINA	CCAA	SEVILLA	13/12/2022	18/12/2022	6	5	30	387,00 €
TOTAL							273	789	28.927,00 €

Fuente: Datos INTURJOVEN.

3.5.3 Instituto de Andaluz de la Mujer

Asimismo, se encuentran adscritos a esta Consejería el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ). Estos organismos participan activamente cada año en eventos y actividades organizadas por y para las Comunidades Andaluzas en el Exterior, dando así respuesta al Estatuto de los Andaluces en el Mundo que vincula a la Junta de Andalucía en la promoción de la igualdad entre géneros y en la protección de la juventud y la infancia de los andaluces y andaluzas en el exterior.

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), colabora con lo establecido en el EAM en materia de igualdad de género. Específicamente, el artículo 11.1 del Estatuto recoge que los andaluces y andaluzas en el exterior podrán tener acceso a aquellas actuaciones desarrolladas por la Junta de Andalucía que tengan como fin promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de participación política, asociativa, cultural, social y económica.

3.5.4 Dirección General de Política Migratoria

En virtud de lo establecido en el art. 11 del Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, la Dirección General de Política Migratoria desempeña las siguientes funciones en materia de las personas migrantes:

“a) La promoción de programas de atención a las personas migrantes y emigrantes retornados.

b) El impulso y la coordinación de las políticas públicas de las distintas Consejerías en atención a las consecuencias sociales de la realidad migratoria.

c) El impulso y la coordinación de las relaciones con otras administraciones públicas de Andalucía y la sociedad civil, en lo referente a la incidencia de la realidad migratoria.

d) El impulso y la coordinación del Foro Andaluz de la Inmigración en los términos establecidos por la normativa vigente.

e) La coordinación de las actuaciones que en materia de inmigración se aborden en los ámbitos sanitario, social, cultural, educativo y en cualquier otro ámbito de intervención sobre la realidad migratoria, proponiendo y evaluando las decisiones en materia de integración de las personas inmigradas.

f) La planificación de la actuación de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de inmigración y la evaluación permanente de sus resultados, coordinando la acción interdepartamental en materia de inmigración del Gobierno de la Junta de Andalucía.

g) La propuesta y ejecución de actuaciones dirigidas a la integración de la población inmigrante en Andalucía mediante el fomento de la convivencia, del respeto a la diversidad y de las relaciones interculturales.

h) El estudio de la evolución de la migración como realidad social.

i) La elaboración de los informes sobre esfuerzo de integración de la persona extranjera previstos en la legislación de extranjería.

j) El estudio, informe y propuesta de las normas jurídicas y de los instrumentos de colaboración, directrices, planes y programas, relativos a esta Dirección General.

k) Y, en general, todas aquellas que le atribuya la normativa vigente y las que expresamente le sean delegadas”.

4. ASOCIACIONES ANDALUZAS DE EMIGRANTES Y RETORNADOS

Se incluye en este epígrafe la información recibida por parte de las Asociaciones Andaluzas de Emigrantes y Retornados, entidades que prestan asistencia al colectivo de andaluces y andaluzas que regresan a la Comunidad Andaluza para residir de manera estable.

En esta línea, destaca la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER) como coordinadora, interlocutora y representante de las ocho asociaciones miembros de la misma ante los diferentes organismos públicos y privados. Además de ejercer estos roles, la FAER proporciona apoyo en materia legal y de formación continua de los técnicos de las distintas asociaciones federadas. Asimismo, lleva a cabo actividades de fomento del asociacionismo, de difusión y de sensibilización. Como tal, con un total de 41.753 personas asociadas, la Federación ha recibido 70.437 consultas a lo largo del año 2022.

A continuación se ofrece información detallada de las ocho asociaciones federadas a la FAER:

- **Asociación Gaditana de Emigrantes Retornados (A.G.A.D.E.R.)** destaca la renovación del Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Chiclana y su presencia en el I Congreso Internacional sobre el Retorno de Emigrantes y la Atracción de Talento Global, celebrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada el 28 de octubre de 2022. Durante dicho año hubo un total de 4.165 socios y se realizaron un total de 2.500 consultas, datos facilitados por la Asociación.
- **Asociación Granadina de Emigrantes Retornados (A.G.E.R.)** ha realizado actividades y cursos de idiomas a la población retornada, así como charlas informativas. Además, destaca su participación en la Semana de las Artes y Ciencias dentro de la Feria Cultural del I.E.S. La Alhambra; y la apertura del servicio presencial de atención en las localidades de Padul, Illora, Loja y Guadahortuna. Según los datos previstos en su memoria anual correspondiente al año 2022, hay un total de 23.278 socios y se realizaron un total de 51.074 consultas.
- **Asociación Jienense de Emigrantes Retornados (A.J.I.E.R.)** la información, asesoramiento y ayuda en la gestión y tramitación, sobre derechos adquiridos en los países de acogida por los Emigrantes Retornados supone la actividad principal de AJIER. Además, la información constante a nuevos emigrantes y emigrantes temporeros sobre trámites burocráticos que deben afrontar, antes, durante y después de su experiencia migratoria se consolida cada año, como una demanda cada vez más solicitada. La Asociación cuenta con un total de 1.099 socios y usuarios, siendo 3.596 el número de consultas recibidas durante 2022. Destacan la firma del Convenio de Colaboración entre esta Entidad con el Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén para el establecimiento de un punto de información de asesoramiento e información, así como realizaron de actividades de integración social y participación.
- **Asociación Almeriense de Emigrantes Retornados (ASALER)** durante el año 2022 ha registrado 4.362 socios y ha contado con un total de 2.944 consultas gestionadas desde este organismo. Desde la asociación van adaptando sus programas a las necesidades de los almerienses que residen fuera de Andalucía. Entre los temas de consulta, la mayoría se dirigen a información y asesoramiento integral, mostrando especial interés por pensiones de jubilación, viudez, orfandad, subsidio por desempleo para mayores de 55 años y ayudas asistenciales. Además, se puede destacar la formación de técnicos que forman parte de dicha Asociación (gestión de proyectos, idiomas, etc.), programas de voluntariado y ofrecen servicios de información laboral tanto para las familias retornadas asegurando su integración en el mercado laboral.
- **Asociación Sevillana de Emigrantes Retornados (A.S.E.R.)** en 2022 gestionó desde su sede un total de 6.072 atenciones. Los temas de consulta están relacionados principalmente con asesoramiento jurídico, las novedades fiscales que afectan al colectivo, entre otros. Asimismo, han conseguido recaudar más de 500 kilos de alimentos mediante una campaña de ‘Recogida Solidaria’ entre noviembre y diciembre del mismo periodo anual y han organizado cursos de idiomas para aquellas personas con intención de marcharse al extranjero en busca de trabajo. Cuentan con un total de 3560 socios.
- **Asociación Andaluza de Emigrantes Retornados Plus Ultra** destaca la emisión de un programa televisivo llamado “Vidas de ida y vuelta” en colaboración con la cadena Onda Cádiz TV sobre la población gaditana emigrante. A fecha del año 2022, la entidad ha realizado un total de 3.190 consultas y consta de 3.999 miembros, de los cuales 2.285 son hombres y 1.714 mujeres (datos facilitados por la Asociación).

- **Asociación de Málaga de Emigrantes y Retornados (ASOMER)** es una asociación no lucrativa formada por españoles que han retornado y siguen retornando de otros países. Desde su creación viene trabajando en pro del emigrante, ofreciendo a sus socios un servicio especializado para restablecer de forma rápida el cobro de derechos (pensión y otros) de surgir cualquier eventualidad que lo pueda interrumpir. También brinda a los retornados un servicio integral y los atiende dando respuesta tanto a asuntos de trámite (desempleo, sanidad, pensión, etc.) como de tipo psicológico. En 2022 se contabilizó un total de 1092 socios, así como 803 consultas de las cuales un 57,60% provenían de mujeres mientras que el 42,39 % corresponde a hombres. En cuanto al rango de edad, la mayoría corresponde a mayores de 65 años. Los países de procedencia fueron Alemania, Francia y Suiza.
- **Asociación Onubense de Emigrantes Retornados (A.O.E.R.)** cierra el año 2022 con un total de 198 socios y se han realizado consultas y asesoramiento sobre el IRPF a la población retornada llegando a la cifra de 258 declaraciones del I.R.P.F atendidas, así como seguridad social de los países donde residen (en concreto Francia, Suiza, Alemania...). La mayoría de estas consultas suele ser población joven.

5. ESTADÍSTICAS

Con la entrada en vigor del Estatuto de los Andaluces y Andaluzas en el Mundo, aprobado por el Parlamento de Andalucía mediante Ley 8/2006, de 24 de octubre, se reconoce la condición de “andaluz o andaluza en el mundo” a una serie de personas físicas y colectivos. A saber:

- Andaluces y andaluzas en el exterior.
- Comunidades andaluzas.
- Miembros de las Comunidades Andaluzas.
- Personas retornadas.
- Colectivos andaluces de emigrantes retornados.

Este apartado se dedica a ofrecer información estadística, actualizada con referencia a 2022 sobre el volumen de estos colectivos y su distribución geográfica.

5.1 Andaluces y andaluzas en el exterior. Distribución geográfica

Según el artículo 2.1. del EAM, tienen la consideración de andaluces y andaluzas en el exterior:

- Los andaluces y andaluzas residentes temporalmente fuera de Andalucía que tengan su vecindad administrativa (que estén empadronados) en cualquiera de los municipios de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los andaluces y andaluzas residentes en el extranjero que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía.

Por ello, tanto la población andaluza en el exterior como en el resto de España se deduce a partir de los datos ofrecidos por el INE en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE)¹, seguido por los datos de la población inscrita por nacimiento y del Instituto de Estadísticas y Cartografía de Andalucía.

5.1.1 Andaluces residentes en el exterior

Tabla 7: Población española y andaluza residente en el extranjero, según sexo, provincia de inscripción y grandes grupos de edad.

	TOTAL	Menores de 16 años		De 16 a 64 años		De 65 y más años	
TOTAL PAÍSES							
Ambos sexos							
ANDALUCÍA	317.642	43.873	13,81 %	202.120	63,63 %	71.649	22,56 %
Almería	51.388	5.901	11,49 %	30.535	59,42 %	14.952	29,09 %
Cádiz	36.538	5.004	13,70 %	24.226	66,30 %	7.308	20 %
Córdoba	22.119	2.724	10,28 %	14.214	64,26 %	5.181	25,46 %
Granada	61.128	7.086	11,59 %	37.863	61,94 %	16.179	26,47 %
Huelva	9.969	1.638	16,43 %	6.543	65,63 %	1.788	17,94 %
Jaén	16.048	2.267	14,13 %	9.850	61,38 %	3.931	24,49 %
Málaga	73.476	11.554	15,72 %	47.142	64,16 %	14.780	20,12 %
Sevilla	46.976	7.699	16,39 %	31.747	67,58 %	7.530	16,03 %
Hombres							
ANDALUCÍA	157.074	22.482	14,31 %	101.408	64,56 %	33.184	21,13 %
Almería	24.958	2.990	11,98 %	15.138	60,65 %	6.830	27,37 %
Cádiz	18.018	2.580	14,32 %	12.089	67,09 %	3.349	18,59 %
Córdoba	11.088	1.389	12,53 %	7.234	65,24 %	2.465	22,23 %
Granada	29.943	3.653	12,20 %	18.856	62,97 %	7.434	24,83 %
Huelva	4.949	818	16,53 %	3.294	66,56 %	837	16,91 %
Jaén	7.993	1.187	14,85 %	4.952	61,95 %	1.854	23,20 %
Málaga	36.897	5.935	16,09 %	23.971	64,97 %	6.991	18,94 %
Sevilla	23.228	3.930	16,92 %	15.874	68,34 %	3.424	14,74 %

¹ La Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local en relación con el Padrón municipal, establece que la Administración General del Estado confeccionará un Padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE). Las personas inscritas en este Padrón se considerarán vecinos del Municipio español que figura en los datos de su inscripción únicamente a efectos del ejercicio del derecho a sufragio, no constituyendo, en ningún caso, población del Municipio.

Por su parte, el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales establece que el PERE se constituirá con los datos existentes en el Registro de Matrícula de cada Oficina Consular de Carrera o Sección Consular de las Misiones Diplomáticas. Las Oficinas y Secciones Consulares remitirán al Instituto Nacional de Estadística (INE) la información necesaria para la elaboración y mantenimiento de un fichero central de españoles residentes en el extranjero. Regularizada la transmisión de datos entre las Oficinas o Secciones Consulares y el INE, es posible ofrecer información estadística sobre los españoles residentes en el exterior que se inicia con el PERE a 1 de enero de 2009.

Mujeres							
ANDALUCÍA	160.568	21.391	13,32 %	100.712	62,72 %	38.465	23,96 %
Almería	26.430	2.911	11,01 %	15.397	58,26 %	8.122	30,73 %
Cádiz	18.520	2.424	13,09 %	12.137	65,53 %	3.959	21,38 %
Córdoba	11.031	1.335	12,10 %	6.980	63,28 %	2.716	24,62 %
Granada	31.185	3.433	11,01 %	19.007	60,95 %	8.745	28,04 %
Huelva	5.020	820	16,33 %	3.249	64,72 %	951	18,95 %
Jaén	8.055	1.080	13,41 %	4.898	60,81 %	2.077	25,78 %
Málaga	36.579	5.619	15,36 %	23.171	63,35 %	7.789	21,29 %
Sevilla	23.748	3.769	15,87 %	15.873	66,84 %	4.106	17,29 %

Fuente: INE. Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero. Datos 01-01-2023

De la tabla se desprende que a fecha 1 de enero de 2023, existía una población de 317.642 personas inscritas en algún municipio de Andalucía que residen en el extranjero. En comparación con años anteriores se observa un aumento de la población en el exterior, siendo a fecha 1 de enero de 2022 un total de 313.785 personas. Se observa que un 63,63 % de la población se encuentra de edad laboral (de 16 a 64 años) y un 22,56 % son mayores de 65 de años. Al comparar con ejercicios anteriores se aprecian diferencias relativamente significativas. Centrándonos en la desagregación por sexo, el número de hombres residentes en el extranjero es ligeramente superior a la de las mujeres marcando la diferencia con respecto a años anteriores, con una diferencia entre ambos sexos entre el 1 % y el 2 % en edades comprendidas desde los menores de 16 años hasta los 64 años. Si bien en la franja de mayores de 65 años residentes en el extranjero, el número de mujeres es superior al de los hombres.

En cuanto a las provincias que tienen mayor número de personas en el exterior, Málaga y Granada continúan con la tendencia ascendente de años anteriores. Respecto a las provincias con menor número de personas en el extranjero encontramos a Huelva y Jaén.

Tabla 8: Evolución 2021-2022 de la población andaluza en el exterior, por países

	TOTAL INSCRITOS			Nacidos en Andalucía			Nacidos en España			Nacidos en el extranjero		
	2022	2021	Evo. %	2022	2021	Evo. %	2022	2021	Evo. %	2022	2021	Evo. %
Alemania	37.025	36.120	2,51	15.004	14.810	0,54	1.429	1.377	0,14	20.575	19.916	1,82
Bélgica	10.985	10.821	1,51	4.697	4.680	0,15	518	526	-1,52	5.727	5.572	1,43
Francia	44.835	43.790	2,39	21.891	21.842	0,11	1.571	1.516	0,13	20.950	19.999	2,17
Países Bajos	5.665	5.518	2,66	2.749	2.715	0,62	277	269	0,14	2.622	2.516	1,92
Irlanda	1.600	1.501	6,60	918	853	4,33	117	126	-0,60	565	522	2,86
Italia	3.588	3.416	5,04	1.769	1.677	2,69	189	179	0,29	1.628	1.558	2,05
Portugal	1.925	1.824	5,54	781	759	1,21	139	124	0,82	1.005	941	3,51
Reino Unido	23.057	21.067	9,45	11.889	11.226	3,14	1.522	1.466	0,27	9.591	8.320	6,03

Suecia	1.735	1.660	4,52	854	837	1,02	108	98	0,60	767	719	2,89
Suiza	14.760	14.368	2,73	5.240	5.173	0,47	557	533	0,17	8.956	8.655	2,09
Andorra	2.755	2.753	0,10	2.029	2.039	- 0,36	106	100	0,22	619	613	0,22
Marruecos	4.176	3.815	9,46	816	701	3,01	292	287	0,13	3.066	2.825	6,40
Cuba	4.345	4.139	4,98	83	90	- 0,17	8	11	-0,07	4.254	4.038	5,22
Panamá	867	861	0,70	254	259	- 0,58	36	42	-0,70	577	560	1,97
Canadá	1.828	1.751	4,40	703	691	0,69	108	101	0,40	1.017	959	3,31
EE.UU.	15.307	14.502	5,55	6.487	6.263	1,54	838	788	0,34	7.942	7.410	3,67
México	6.619	6.474	2,24	1.322	1.355	- 0,51	183	179	0,06	5.105	4.931	2,69
Argentina	63.503	62.733	1,23	9.908	9.927	- 0,03	203	211	-0,01	53.122	52.322	- 0,32
Brasil	28.497	28.224	0,97	2.678	2.678	0,00	107	103	0,01	25.692	25.422	0,96
Venezuela	4.313	4.383	- 1,60	1.323	1.338	- 0,34	97	96	0,02	2.870	2.926	- 1,25
Bolivia	1.833	1.845	- 0,65	485	491	- 0,33	29	30	-0,05	1.319	1.324	- 0,27
Chile	3.978	3.971	0,18	705	725	- 0,50	121	146	-0,63	3.150	3.098	1,31
Colombia	2.561	2.456	4,28	624	644	- 0,81	85	78	0,29	1.851	1.733	4,80
Ecuador	2.979	2.989	- 0,33	755	764	- 0,30	70	76	-0,20	2.154	2.149	0,17
Paraguay	876	840	4,29	356	324	3,81	34	33	0,12	486	483	0,36
Perú	1.680	1.708	- 1,64	389	417	- 1,64	77	91	-0,82	1.214	1.199	0,88
Uruguay	2.478	2.467	0,45	250	248	0,14	19	22	-0,12	2.202	2.190	0,49
Australia	3.393	3.271	3,73	1.922	1.853	2,03	148	140	0,24	1.299	1.254	1,38

Fuente: IECA. Datos 01-01-2023

Basándonos en los datos observados en la tabla anterior, el principal lugar de residencia de los andaluces en el exterior durante el año 2022 es Argentina con un total de 9.908, siendo esta cifra superior con respecto a 2021. El segundo país del continente americano donde se registra un mayor número de andaluces es Brasil, seguido de Estados Unidos. Por el contrario, se ha visto reducida la presencia de andaluces en países como Perú, Venezuela, Bolivia o Ecuador.

Centrándonos en Europa, el país que registra mayor número de andaluces en el exterior es Francia, con un total de 21.891 personas. En segundo lugar, encontramos a Alemania con 15.004 andaluces inscritos en su territorio, seguido de Reino Unido.

Tabla 9: Distribución territorial de los andaluces y andaluzas en el exterior

Lugar de residencia	Lugar de nacimiento					
	Anual	Andalucía	Resto de España	Extranjero	No consta	TOTAL
Europa	2022	71.065	6.965	76.255	573	154.858
	2021	69.701	6.731	72.273	584	149.289
África	2022	1.293	390	4.000	2	5.685
	2021	1.204	384	3.655	2	5.245
América	2022	26.935	2.127	115.471	373	144.906
	2021	26.824	2.115	113.130	379	142.448
Asia	2022	2.052	391	2.326	1	4.770
	2021	2.040	397	2.121	1	4.559
Oceanía	2022	2.002	165	1.375	24	3.566
	2021	1.927	157	1.321	24	3.429
Extranjero	2022	103.347	10.038	199.427	973	313.785
	2021	101.696	9.784	192.500	990	304.970

Fuente IECA. Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE). Datos 01-01-2023

En cuanto a la distribución por continentes, se observa en la tabla anterior que es Europa el continente que alberga mayor número de andaluces en su territorio, con más de 71.000.

Desde un punto de vista global, existe un aumento de población andaluza en todos los continentes respecto al año anterior.

Tabla 10: Población andaluza residente fuera de España, según provincia de inscripción y lugar de nacimiento.

	ANDALUCÍA	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Ambos sexos									
TOTAL	317.642	51.388	36.538	22.119	61.128	9.969	16.048	73.476	46.976
España	112.759	12.779	16.651	10.025	18.701	4.252	6.791	23.334	20.226
Extranjero	203.951	38.436	19.777	12.032	42.215	5.704	9.210	49.966	26.611
No consta	932	173	110	62	212	13	47	176	139
Hombres									
TOTAL	157.074	24.958	18.018	11.088	29.943	4.949	7.993	36.897	23.228
España	55.342	6.198	8.043	4.982	9.202	2.088	3.305	11.534	9.990
Extranjero	101.232	18.675	9.910	6.074	20.615	2.852	4.665	25.272	13.169
No consta	500	85	65	32	126	9	23	91	69
Mujeres									
TOTAL	160.568	26.430	18.520	11.031	31.185	5.020	8.055	36.579	23.748

España	57.417	6.581	8.327	5.043	9.499	2.164	3.486	11.800	10.236
Extranjero	102.719	19.761	9.867	5.958	21.600	2.852	4.545	24.694	13.442
No consta	432	88	45	30	86	4	24	85	70

Fuente: IECA. Datos 01-01-2023

En la tabla superior, encontramos la distribución de la población andaluza residente fuera de España por provincia de inscripción y lugar de nacimiento con un total de 317.642 personas.

Como en años anteriores, Málaga (73.476 personas) y Granada (61.128 personas) se encuentran a la cabeza en cuanto a representación de población andaluza en el exterior, habiendo aumentado las cifras con respecto al año anterior. Centrándonos en la distinción por sexo, las mujeres representan un número mayor de población en el exterior que los hombres.

5.1.2 Andaluces residentes en el resto de España

Tabla 11: Población andaluza residente en el resto de España, según provincia de inscripción y lugar de nacimiento. Ambos sexos.

Territorio	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Aragón	1.456	2.824	5.437	3.527	862	4.609	2.352	3.746	24.813
Principado de Asturias	417	1.085	2.020	1.327	529	1.928	1.668	1.392	10.366
Islas Baleares	3.012	10.635	10.845	22.719	2.995	11.849	6.055	16.940	85.050
Canarias	1.834	10.629	4.506	4.940	2.120	2.901	5.433	10.025	42.388
Cantabria	221	1.245	668	565	480	798	939	994	5.910
Castilla-La Mancha	1.596	3.926	8.246	4.529	1.503	11.443	3.126	5.129	39.498
Castilla y León	1.011	2.951	2.998	2.619	1.139	3.427	2.362	3.615	20.122
Cataluña	46.907	34.104	95.354	100.857	19.346	94.604	47.015	73.737	511.924
Comunidad Valenciana	12.629	15.143	28.693	33.685	4.053	53.890	11.714	19.734	179.541
Extremadura	488	2.487	3.702	1.421	2.503	1.738	1.425	7.075	20.839
Galicia	715	3.936	1.426	1.408	921	1.378	1.697	2.446	13.927
Comunidad de Madrid	10.144	30.642	48.513	25.571	10.713	63.153	24.159	37.730	250.625
Región de Murcia	11.408	3.528	3.187	11.826	679	7.628	2.277	3.145	43.678
Comunidad Foral de Navarra	560	1.563	1.320	1.499	291	5.222	1.165	1.397	13.017
País Vasco	939	3.554	4.972	4.109	1.871	5.509	5.764	3.744	30.462
La Rioja	164	666	536	459	189	1.091	434	750	4.289
Ceuta y Melilla	1.202	3.783	973	2.154	349	796	4.264	1.588	15.109
España	94.703	132.701	223.396	223.215	50.543	271.964	121.849	193.187	1.311.558

Fuente: IECA, Explotación del Padrón municipal de habitantes del INE, datos 2022.

Tabla 11.bis: Población andaluza residente en el resto de España, según provincia de inscripción y lugar de nacimiento. Desagregado por sexos.

Territorio	Sexo	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Aragón	H	718	1.496	2.557	1.735	438	2.229	1.187	1.941	12.301
	M	738	1.328	2.880	1.792	424	2.380	1.165	1.805	12.512
Principado de Asturias	H	185	517	935	618	237	841	792	665	4.790
	M	232	568	1.085	709	292	1.087	876	727	5.576
Islas Baleares	H	1.559	5.649	5.411	11.059	1.513	5.741	3.062	8.686	42.680
	M	1.453	4.986	5.434	11.660	1.482	6.108	2.993	8.254	42.370
Canarias	H	978	5.566	2.364	2.665	1.096	1.602	2.897	5.317	22.485
	M	856	5.063	2.142	2.275	1.024	1.299	2.536	4.708	19.903
Cantabria	H	99	588	307	274	223	376	453	482	2.802
	M	122	657	361	291	257	422	486	512	3.108
Castilla-La Mancha	H	777	2.017	4.020	2.281	752	5.501	1.611	2.558	19.517
	M	819	1.909	4.226	2.248	751	5.942	1.515	2.571	19.981
Castilla y León	H	502	1.498	1.517	1.326	531	1.628	1.167	1.818	9.987
	M	509	1.453	1.481	1.293	608	1.799	1.195	1.797	10.135
Cataluña	H	20.218	15.910	43.019	45.090	8.687	42.687	21.095	33.433	230.139
	M	26.689	18.194	52.335	55.767	10.659	51.917	25.920	40.304	281.785
Comunidad Valenciana	H	5.807	7.443	13.207	15.916	1.934	24.651	5.568	9.499	84.025
	M	6.822	7.700	15.486	17.769	2.119	29.239	6.146	10.235	95.516
Extremadura	H	215	1.288	1.829	706	1.198	871	727	3.521	10.355
	M	273	1.199	1.873	715	1.305	867	698	3.554	10.484
Galicia	H	359	2.078	762	728	467	724	847	1.269	7.234
	M	356	1.858	664	680	454	654	850	1.177	6.693
Comunidad de Madrid	H	4.747	14.945	22.015	12.165	4.918	28.234	11.664	17.807	116.495
	M	5.397	15.697	26.498	13.406	5.795	34.919	12.495	19.923	134.130
Región de Murcia	H	5.221	1.866	1.538	5.386	327	3.604	1.157	1.631	20.730
	M	6.187	1.662	1.649	6.440	352	4.024	1.120	1.514	22.948
Comunidad Foral de Navarra	H	283	814	635	739	162	2.448	541	681	6.303
	M	277	749	685	760	129	2.774	624	716	6.714
País Vasco	H	444	1.698	2.292	1.860	833	2.520	2.692	1.739	14.078
	M	495	1.856	2.680	2.249	1.038	2.989	3.072	2.005	16.384
La Rioja	H	81	346	275	235	99	508	220	375	2.139
	M	83	320	261	224	90	583	214	375	2.150
Ceuta y Melilla	H	603	2.145	543	1.156	198	433	2.194	929	8.201
	M	599	1.638	430	998	151	363	2.070	659	6.908
España	H	42.796	65.864	103.226	103.939	23.613	124.598	57.874	92.351	614.261
	M	51.907	66.837	120.170	119.276	26.930	147.366	63.975	100.836	697.297

Fuente: IECA, Explotación del Padrón municipal de habitantes del INE, datos 2022, desagregados por sexo.

De la tabla se desprende que a fecha 1 de enero de 2023, existía una población de 1.311.558 personas inscritas en algún municipio de Andalucía que reside en el resto de España. Se observa que Cataluña es la Comunidad Autónoma con mayor número de residentes andaluces, con un total de 511.924 personas, seguida de la Comunidad de Madrid con 250.625 personas y la Comunidad Valenciana, con 179.541 personas. La Rioja es la Comunidad Autónoma con menor número de residentes andaluces, con un total de 4.289 personas. Centrándonos en la desagregación por sexo, el número de mujeres andaluzas residentes en el resto España es superior a la de hombres, con un total de 697.297 y 614.261 personas respectivamente, lo que supone una diferencia de 83.036 personas.

Por provincias, Jaén registra el mayor número de andaluces residentes a nivel nacional con un total de 271.964 personas, seguida de Córdoba con 223.396 personas, Granada con 223.215 personas y Sevilla con 193.187 personas. Por último, Huelva es la provincia con menos andaluces inscritos en el resto España, concretamente con 50.543 personas.

5.2 Comunidades Andaluzas. Distribución geográfica

Según establece el artículo 2.2 del Estatuto de Andaluces en el Mundo, se entiende por Comunidades Andaluzas, aquellas entidades sin ánimo de lucro legalmente constituida fuera del territorio de Andalucía, cuyos fines estatutarios y cuya actuación ordinaria se dirijan a la consecución de los objetivos fijados en dicha Ley y, fundamentalmente, a potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con otros territorios, sus instituciones y agentes sociales, desde la conciencia de la identidad andaluza de origen, contribuyendo a proteger la diversidad cultural y fomentar las relaciones interculturales. Según establece el Estatuto, las Comunidades Andaluzas se reconocerán, de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, previo informe del Consejo de Comunidades Andaluzas y a solicitud de la entidad interesada.

En 2022, el número de comunidades inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas con actividad reconocida era de 300.

Las Comunidades Andaluzas en el exterior se localizan entre España y el extranjero, siendo en España un total de 248 Comunidades, mientras que en el extranjero se localizan 52 entidades.

En España, el grueso de entidades se sitúa en Cataluña con un total de 129 entidades, seguido de la Comunidad Valenciana con 52 entidades.

En el extranjero, al igual que la representación de población andaluza en el exterior, el lugar donde más entidades andaluzas se concentra es en Argentina, con un total de 23 entidades. En Europa, se concentran en Francia y Bélgica, con un total de 5 y 6 entidades respectivamente.

Tabla 12: Distribución geográfica de las Comunidades Andaluzas en el Mundo.

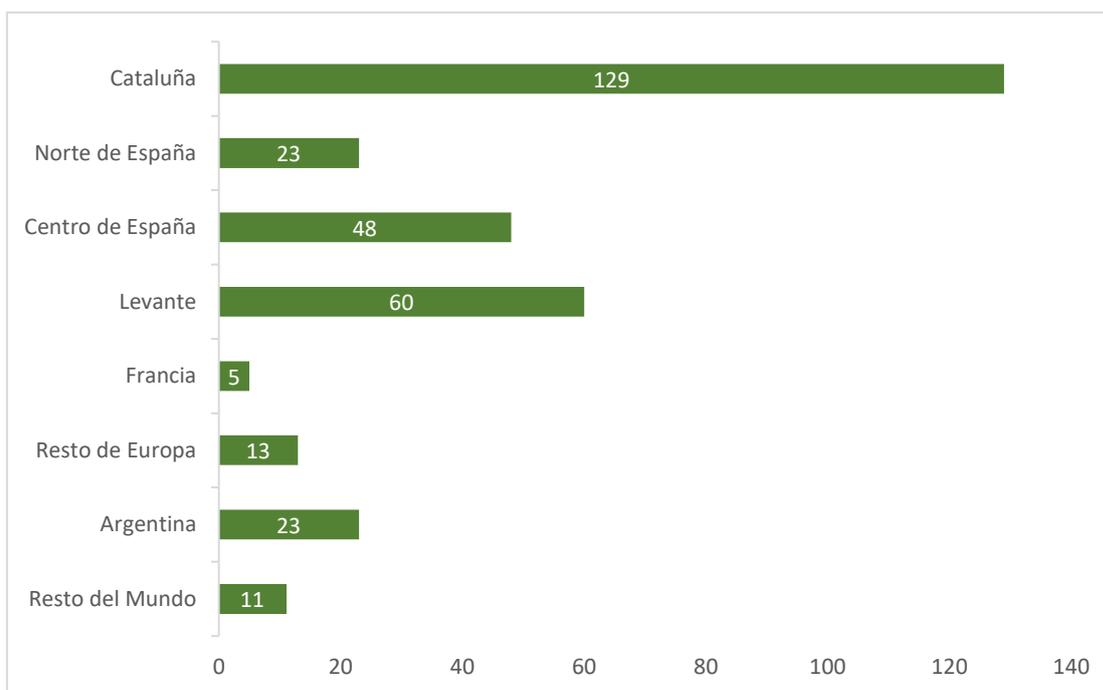
ESPAÑA	Nº COMUNIDADES	EXTRANJERO	Nº COMUNIDADES
Aragón	4	Alemania	3
Illes Balears	7	Australia	1
Cantabria	1	Bélgica	6
Castilla La Mancha	5	Brasil	1
Castilla y León	6	Cuba	2
Cataluña	129	Chile	2
Comunidad Valenciana	52	Francia	5
Extremadura	1	Holanda	1
Galicia	2	México	2
La Rioja	1	Perú	1
Madrid	24	Andorra	1

Murcia	1	Paraguay	1
Navarra	1	Puerto Rico	1
País Vasco	14	Argentina	23
		Suiza	2
Total España	248	Total Extranjero	52
TOTAL COMUNIDADES ANDALUZAS			300

Fuente: Elaboración propia. Datos 01-01-2023

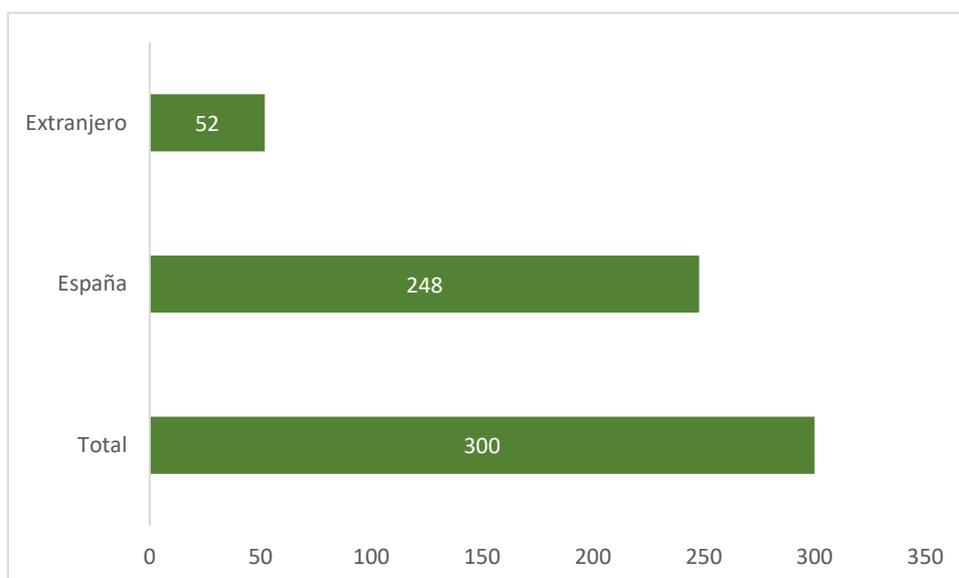
En el siguiente gráfico, se representa la distribución de Comunidades Andaluzas en el Mundo, haciendo diferenciación entre las que se localizan en España y las situadas fuera de ella, con indicación de las más numerosas por territorio.

Gráfico 1: Distribución territorial de las Comunidades Andaluzas en el Mundo por demarcación de inscripción en el ROCA.



Fuente: Elaboración propia. Datos 01-01-2023

Gráfico 2: Distribución territorial de las Comunidades Andaluzas en España y en el Extranjero.



Fuente: Elaboración propia. Datos 01-01-2023

5.2.1 Miembros de las Comunidades Andaluzas

Se recoge en el artículo 2.3 del Estatuto de Andaluces en el Mundo la definición de miembros de las Comunidades Andaluzas, indicando que tienen la consideración de miembros de las Comunidades Andaluzas los socios y socias de las Comunidades Andaluzas con independencia de su ciudadanía personal.

La distribución geográfica de los miembros de Comunidades Andaluzas guarda estrecha relación con el número de Comunidades Andaluzas en el exterior, encontrando su mayor representación en España en los territorios de Cataluña y Comunidad Valenciana, mientras que, en el extranjero, encuentran su mayor representación en Argentina, Francia y Bélgica.

5.3 Personas de origen andaluz. Distribución Geográfica

Establece el artículo 2.4 del EAM que las personas oriundas de Andalucía, así como sus descendientes, que residan en otros territorios de España o en el extranjero, tendrán la consideración de personas de origen andaluz. Estos individuos, no figuran inscritos en el padrón de ningún municipio andaluz, ni tienen determinado como municipio de inscripción en oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía, pues de haberlo hecho se considerarían “Andaluces o andaluzas en el Exterior”, conforme lo establecido en el punto anterior.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, los requisitos para ser “persona de origen andaluz” son ser “oriundas” de Andalucía y residir fuera de esta región. A estos efectos, entendemos por “oriundo”, de acuerdo con lo establecido en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (RAE), “que trae su origen de algún lugar”. A efectos jurídicos y estadísticos, resulta difícil delimitar el término “oriundo”, ya que no especifica su alcance. A esto se une, la inexistencia de fuentes estadísticas actualizadas que permitan conocer el origen de nuestros antepasados. De hecho, no existe siquiera una fuente pública que informe sobre las personas andaluzas en el extranjero que no mantienen la condición política de andaluz/a, o sobre hijos/as de personas nacidas en Andalucía.

Las estadísticas públicas de las que disponemos nos permiten conocer la provincia de nacimiento de todas las personas con nacionalidad española que viven en territorio nacional. De esta forma, es posible acceder al número de personas nacidas en Andalucía que habitan en otras autonomías (ver apartado 5.1.2).

5.4 Personas Retornadas

De conformidad con el artículo 2.5 del EAM, tendrán la consideración de personas retornadas aquellos andaluces en el exterior y personas de origen andaluz que regresen a Andalucía para residir de manera estable.

Para conocer la población andaluza retornada desde el extranjero en 2022 se han tenido en cuenta los datos publicados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social de población española residente en el extranjero que han decidido retornar España, a partir de las bajas consulares de españoles residentes en el extranjero.

Tabla 13: Evolución del número de personas retornadas a España 2010-2022

Año	Personas retornadas
2022	57.919
2021	59.719
2020	46.357
2019	63.609
2018	69.710
2017	63.983
2016	56.144
2015	44.057
2014	34.600
2013	26.991
2012	27.675
2011	33.767
2010	32.023

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social, 2023. Españoles Residentes en el Extranjero Retornados.

Podemos observar en la tabla anterior que, desde 2010, se mantiene un crecimiento de personas retornadas a nivel nacional, alcanzando su punto máximo en 2018. En 2020 se observó un descenso en este número, con un total de 46.357 personas, volviendo en el año 2021 a registrarse un aumento con un total de 59.719 personas.

Tabla 14: Evolución del número de personas retornadas a Andalucía 2010-2022

Año	Personas retornadas
2022	6.161
2021	7.683
2020	5.866
2019	8.695
2018	7.903
2017	6.954
2016	6.514
2015	5.656
2014	4.469
2013	3.516
2012	3.409
2011	3.758
2010	3.098

Fuente: IECA, hasta 2021; y Ministerio de Trabajo y Economía Social, Españoles residentes en el extranjero retornados (RER)2022 (Nota: a partir del año 2022, los datos de la población de personas retornadas corresponden al Ministerio de Trabajo en vez del INE)

Centrándonos en los datos de Andalucía, se percibe una tendencia al alza en cuanto a personas retornadas desde 2010, siguiendo la tendencia nacional, que registra en 2019 el punto máximo y acusando un descenso en los años siguientes hasta la cifra de 2022, con 6.161 personas retornadas a Andalucía.

Tabla 15: Población andaluza retornada en 2022 en función del continente de procedencia y la provincia de destino.

	TOTAL	EUROPA	%	ÁFRICA	%	AMÉRICA DEL NORTE	%	AMÉRICA CENTRAL Y SUR	%	ASIA	%	OCEANÍA	%
Andalucía	6161	2734	44,38%	263	4,27%	423	6,87%	2.327	37,77%	331	5,37%	83	1,35%
Almería	568	262	41,13%	23	4,05%	16	2,82%	243	42,78%	21	3,70%	3	0,53%
Cádiz	800	456	57,00%	41	5,12%	79	9,88%	173	21,63%	43	5,38%	8	1,00%
Córdoba	291	130	44,67%	13	4,47%	16	5,50%	94	32,30%	35	12,03%	3	1,03%
Granada	753	374	49,67%	33	4,38%	60	7,97%	241	32,00%	38	5,05%	7	0,93%
Huelva	142	61	42,96%	6	4,23%	21	14,79%	46	32,39%	5	3,52%	3	2,11%
Jaén	217	113	52,07%	11	5,07%	15	6,91%	64	29,49%	13	5,99%	1	0,46%
Málaga	2339	839	35,87%	107	4,57%	131	5,60%	1.121	47,93%	104	4,45%	37	1,58%
Sevilla	1051	499	47,48%	29	2,76%	85	8,09%	345	32,83%	72	6,85%	21	2,00%

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social, Españoles residentes en el extranjero retornados (RER)2022

Con respecto a las personas que retornan a España y eligen Andalucía como su lugar de destino, la mayoría vuelve a las provincias de Málaga y Sevilla. En el lado opuesto, las provincias que menor número de personas retornadas reciben son Huelva y Jaén.

En 2022, según los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, regresaron a Andalucía un total de 6.161 personas, siendo Europa el continente de procedencia de un 44,38% de ellas, seguido de América con un total de 37,77% de las personas retornadas a Andalucía.

5.4.1 Colectivos Andaluces de Personas Emigrantes Retornadas

Los colectivos andaluces de personas emigrantes retornadas son las asociaciones domiciliadas en Andalucía cuyo objetivo es la asistencia e integración de las personas retornadas a Andalucía.

En Andalucía encontramos durante el 2022 un total de ocho entidades de este tipo, divididas según se aprecia en la tabla siguiente:

Tabla 18: Red de colectivos andaluces de emigrantes retornados.

PROVINCIA	COLECTIVOS DE EMIGRANTES RETORNADOS	SOCIO/AS (aprox.)
Almería	1	4.362
Cádiz	2	8.164
Granada	1	23.278
Jaén	1	1.099
Málaga	1	1.092
Sevilla	1	3.560
Huelva	1	198
ANDALUCÍA	8	41.753

Fuente: Federación FAER, 2023; A.G.E.R., 2023.

ANEXO I: Composición del Pleno y Comisión Permanente del Consejo de Comunidades Andaluzas

PLENO CONSEJO COMUNIDADES ANDALUZAS 2022

INSTITUCIÓN	VOCAL	CARGO
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	PRESIDENCIA D. JUAN MANUEL MORENO BONILLA	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR.	VICEPRESIDENCIA D. ELÍAS BENDODO BENASAYAG	CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR.
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR.	SECRETARÍA GENERAL DÑA. ROSARIO ALARCÓN MAÑAS	DIRECTORA GENERAL DE ANDALUCÍA GLOBAL
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	D.ª ANA M.ª CORREDERA QUINTANA	VICECONSEJERA
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	D.ª PÍA HALCÓN BEJARANO	DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS
CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	D. FRANCISCO ONTIVEROS RODRÍGUEZ	DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES	JOSÉ IGNACIO CASTILLO MANZANO	SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	D.ª OLAIA ABADÍA GARCÍA DE VICUÑA	SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	D.ª SUSANA ROMERO ROMÁN	DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	D.ª M.ª ROSARIO DE SANTIAGO MELÉNDEZ	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA	D.ª MARÍA RODRÍGUEZ BARCIA	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN	D. FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS	D.ª ANA CARMEN MATA RICO	SECRETARIA GENERAL DE FAMILIAS
IECA	D. JUAN ANTONIO GONZÁLVIZ GARCÍA	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	D.ª MARTA DE LAS AGUAS GÓMEZ SÁNCHEZ	ASESORA DE PROGRAMAS DEL CENTRO DE LA MUJER DE SEVILLA
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	D.ª MARÍA DEL CARMEN POYATO LÓPEZ	DIRECTORA GENERAL
AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	D.ª M.ª LUZ ORTEGA CARPIO	DIRECTORA
INSTITUTO ANDALUZ DEL FLAMENCO	D.ª ALMUDENA DE LA PEÑA ROBLES	SECRETARIA GENERAL
EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA	D. FERNANDO HERNÁNDEZ RIVAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MARKETING
CCOO ANDALUCÍA	D. CARLOS GARCÍA ROMERO	SECRETARIO DE JUVENTUD
UGT ANDALUCÍA	D. ÓSKAR MARTÍN SILVOSO	SECRETARIO INSTITUCIONAL
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA	D. MIGUEL GUARDIOLA VILLAMARÍN	DIRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA	D.ª GEMA FONSECA SIERRA	SECRETARIA DEL CONSEJO DE IGUALDAD
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	D. CARMELO GÓMEZ DOMÍNGUEZ	GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	D. ADOLFO MANUEL MOLINA RASCÓN	GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO POPULAR
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	D. JULIO JESÚS DÍAZ ROBLEDO	GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	D. MANUEL GAVIRA FLORENTINO	GRUPO PARLAMENTARIO VOX
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS ANDALUCES (FAMP)	D. CARLOS ALFREDO SANTOS VALLE	CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS ANDALUCES (FAMP)	D. MANUEL JERÚS BARÓN DE LOS RÍOS	ALCALDE DE ANTEQUERA
CONSEJO ANDALUZ DE UNIVERSIDADES	D.ª ROSSANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD DE GRANADA
DEMARCACIÓN I	D.ª ROSA MARÍA GONZÁLEZ ROS	VOCAL DEMARCACIÓN I

DEMARCACIÓN I	D.ª NOELIA POZO CARMONA	VOCAL DEMARCACIÓN I
DEMARCACIÓN II	D. FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	VOCAL DEMARCACIÓN II
DEMARCACIÓN III	D. JOSÉ LUIS ARANDA MEDINA	VOCAL DEMARCACIÓN III
DEMARCACIÓN IV	D.ª PURIFICACIÓN TORRES LÓPEZ	VOCAL DEMARCACIÓN IV
DEMARCACIÓN V	D. MANUEL NAVARRO BRAVO	VOCAL DEMARCACIÓN V
DEMARCACIÓN VI	D. ANA BRAVO LÓPEZ	VOCAL DEMARCACIÓN VI
DEMARCACIÓN VII	D. GUSTAVO DANIEL DE TORRES FERNÁNDEZ	VOCAL DEMARCACIÓN VII
DEMARCACIÓN VII	D.ª AURORA DEL PILAR MARTÍN GREGORIO	VOCAL DEMARCACIÓN VII
DEMARCACIÓN VIII	D.ª CARMEN MARÍA DEL PILAR SILVINA PÉREZ POYÓN	VOCAL DEMARCACIÓN VIII
FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMIGRANTES RETORNADOS (FAER)	D. MARIO ALONSO BARRERA	PRESIDENTE

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS 2022

INSTITUCIÓN	VOCAL	CARGO VOCAL
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.	PRESIDENCIA D. ANTONIO SANZ CABELLO	CONSEJERO
CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.	SECRETARÍA GENERAL D. FRANCISCO JAVIER ARROYO NAVARRO	DIRECTOR GENERAL DE ANDALUCÍA GLOBAL
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE	D. SALOMÓN CASTIEL ABECASIS	SECRETARIO GENERAL PARA LA CULTURA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO	D.ª. SUSANA ROMERO ROMÁN	DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA	D.ª. MARÍA RODRÍGUEZ BARCIA	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.	D. FRANCISCO JESÚS TORONJO BENÍTEZ	DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS MIGRATORIAS
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA)	D. MANUEL IGNACIO CASTAÑO SOUSA	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	D ^a . OLGA CARRIÓN MANCEBO	DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	D. PEDRO ANTONIO RAMÍREZ SÁNCHEZ	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD
ORGANIZACIONES SINDICALES	D. CARLOS GARCÍA ROMERO	SECRETARÍA INSTITUCIONAL DE CCOO DE ANDALUCÍA
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA	D. MIGUEL GUARDIOLA VILLAMARÍN	DIRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES DE CEA
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	-----	
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP)	D. CARLOS ALFREDO SANTOS VALLE	CONCEJAL DEL AYTO. DE ALGODONALES
DEMARCACIÓN III	D. JOSÉ LUIS ARANDA MEDINA	VOCAL DEMARCACIÓN III
DEMARCACIÓN VI	D ^a . ANA BRAVO LÓPEZ	VOCAL DEMARCACIÓN VI
DEMARCACIÓN VII	D ^a . AURORA DEL PILAR MARTÍN GREGORIO	VOCAL DEMARCACIÓN VII
FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMIGRANTES RETORNADOS (FAER)	D. MARIO ALONSO BARRERA	PRESIDENTE

ANEXO II: Acta de la Comisión Permanente de 2022

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS, CELEBRADA A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN EL SALÓN MULTIUSOS DEL PALACIO DE SAN TELMO, EN SEVILLA

ASISTENTES

- D. Antonio Sanz Cabello, Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.
- D. José Enrique Millo Rocher, Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación.
- D. Francisco Javier Arroyo Navarro, Ilmo. Sr. Director General de Andalucía Global.

VOCALÍAS:

- Dña. María Rodríguez Barcia. Secretaria General Técnica. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- D. Mario Martín Pareja. Director General de Patrimonio Histórico e Innovación y Promoción Cultural. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.
- D^a. Susana Romero Román. Directora General de Trabajo Autónomo y Economía Social. Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. No pudo asistir y delegó su voto en D. Francisco Javier Arroyo Navarro.
- D. Francisco Jesús Toronjo Benítez. Director General de Políticas Migratorias. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
- D. Manuel Ignacio Castaño Sousa. Director del Instituto de Estadísticas y Cartografía de Andalucía. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- Dña. María Clara Crespo Carrasco. Secretaria General del Instituto Andaluz de la Mujer.
- D. Carlos Manuel Corrales Cuevas. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.
- D. Carlos García Romero. Secretaría Institucional. Comisiones Obreras Andalucía.
- D. Miguel Guardiola Villamarín. Director de Relaciones Internacionales. Confederación de Empresarios de Andalucía.
- D. Carlos Alfredo Santos Valle. Concejel del Ayuntamiento de Algodonales. Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- D. José Luis Aranda Medina. Vocal Demarcación III Centro de España. o Dña. Ana Bravo López. Vocal Demarcación VI resto de Europa.
- Dña. Aurora del Pilar Martín Gregorio. Vocal Demarcación VII República Argentina.

- D. Mario Alonso Barrera. Presidente de La Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER)

ASESORES E INVITADOS

- Dña. Raquel Gallego Torres. Coordinadora General de Acción Exterior.
- Dña. Elena Moreno López. Jefa del Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluza.
- Dña. Anush Aghajanyan Papanyan. Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluza.
- Dña. Nieves Irene Caballero Pérez. Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluza.

ORDEN DEL DÍA

- Punto 1º.- Inauguración de la Comisión Permanente del Consejo de Comunidades Andaluza por su presidente, el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, D. Antonio Sanz Cabello.
- Punto 2º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria del XII Pleno del Consejo de Comunidades Andaluza, celebrada el 17 de diciembre de 2021.
- Punto 3º.- Renovación del Pleno del Consejo de Comunidades Andaluza.
- Punto 4º.- Elecciones para la designación de los representantes de las Comunidades Andaluza en el Consejo de Comunidades Andaluza.
- Punto 5º.- Reconocimiento de Comunidades Andaluza. Se han presentado dos solicitudes: la Casa de Andalucía en Peñíscola y el Centro Cultural Andaluz DANSART de Silla.
- Punto 6º.- Informe sobre Convenio con la Federación Andaluza de Emigrantes Retornados (FAER).
- Punto 7º.- Financiación y subvenciones a las Comunidades Andaluza 2022 y convocatoria de subvenciones del 2023.
- Punto 8º.- Memoria Anual sobre las actuaciones relacionadas con las Comunidades Andaluza de 2021
- Punto 9º.- Otras iniciativas
- Punto 10º.- Ruegos y preguntas.
- Punto 11º.- Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto 1º.- Inauguración de la Comisión Permanente del Consejo de Comunidades Andaluzas por su presidente, el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, D. Antonio Sanz Cabello.

El Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. José Enrique Millo Rocher, toma la palabra para presentar el acto y cede la palabra al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, D. Antonio Sanz Cabello, que realiza el discurso inaugural de la Comisión Permanente. Resalta el gran honor que supone inaugurar la Comisión Permanente, que adquiere un carácter especial al asumir las funciones de la sesión plenaria del Consejo, que no ha podido celebrarse este año a causa de las elecciones convocadas el pasado 27 de septiembre para las diez vocalías representantes de las Comunidades Andaluzas en el Consejo Andaluz de Comunidades. Señala que este día de la reunión será un intensivo y esencial, al tratarse de una cuestión tan fundamental para nosotros como lo son las relaciones entre el gobierno andaluz y nuestros embajadores más preciados, los andaluces y las andaluzas en el exterior. Seguidamente, presenta de forma resumida las cuestiones que serán abordadas a lo largo de la reunión. Por último, agradece y valora la gran labor que llevan a cabo las personas andaluzas en el exterior y a la participación de todos los asistentes a la reunión, deseando unas muy felices fiestas y dando por inaugurada esta sesión de trabajo.

Punto 2º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria del XII Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas, celebrada el 17 de diciembre de 2021.

Finalizada la intervención de Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, el Ilmo. Sr. Director General de Andalucía Global, D. Francisco Javier Arroyo Navarro, toma la palabra para dar paso a la aprobación del acta de la última reunión celebrada por el Consejo de Comunidades Andaluzas. Dado que el Acta de la reunión anterior, correspondiente a la sesión del Pleno celebrada el 17 de diciembre de 2021, junto con el resto de documentación preparatoria, fue remitida a todas las vocalías se entiende que su lectura no resulta necesaria. Pregunta si existe algunas alegaciones que plantear. Al no haber objeciones, se da por aprobada el Acta de la reunión anterior.

Punto 3º.- Renovación del Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas.

El Director General de Andalucía Global cede la palabra a Dña. Elena Moreno López, Jefa del Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas para explicar el proceso de renovación del Consejo de Comunidades Andaluzas.

Toma la palabra Dña. Elena Moreno López haciendo una breve introducción acerca del origen de la renovación del Consejo, que se produce porque tras las elecciones al Parlamento Andaluz en junio de este año, se disolvió el Consejo de Comunidades Andaluzas y ahora nos encontramos en proceso de renovación del mismo, por eso nos reunimos en Comisión Permanente.

Seguidamente, explica la composición del Pleno del Consejo, señalando que las designaciones para la nueva formación del Pleno están casi concluidas, faltando sólo las designaciones de los representantes del Parlamento y del Instituto Andaluz de la Mujer.

Punto 4º.- Elecciones para la designación de los representantes de las Comunidades Andaluzas en el Consejo de Comunidades Andaluzas.

Enlazando con el punto anterior, prosigue Dña. Elena Moreno López exponiendo el proceso de elecciones para la designación de las 10 vocalías en representación de las Comunidades Andaluzas en el Consejo Andaluz de Comunidades, regulado en la Orden de 27 de diciembre de 2012, que regula el procedimiento de elección de estos vocales.

Pasa a desarrollar el calendario de elecciones, señalando las fechas más destacadas:

- El 27 de septiembre se constituyó la mesa electoral donde se convocan las elecciones y se inició el plazo de presentación de candidaturas entre todas las Comunidades Andaluzas, que son alrededor de 370, tanto fuera de Andalucía en España, como fuera de España, por todo el resto del mundo.

- Del 4 de octubre al 4 de noviembre se abrió el plazo para la presentación de candidaturas.

- El 30 de noviembre se volvió a reunir la mesa electoral para la proclamar las candidaturas. Se reciben doce candidaturas de todas las demarcaciones, excepto de la demarcación de Francia. En este punto explica el número de vocalías que corresponden a cada una de las demarcaciones.

Dado que la demarcación de Francia no presentó candidaturas, la mesa electoral decidió que las Comunidades Andaluzas situadas en la Demarcación V, Francia, podrán ejercer su voto en la Demarcación VI, Resto de Europa.

Las candidaturas ya han sido publicadas en la página web y se han remitido a todas las Comunidades Andaluzas los sobres de votación.

- El plazo de votación será desde el día 21 de diciembre de 2022 al 11 de enero de 2023. Una vez recibidos todos los votos, el acto de escrutinio será el día 13 de febrero. En dicho acto participarán también dos Interventores que fueron elegidos al azar entre todas las Comunidades Andaluzas cuando se constituyó la mesa, resultando designadas la Casa de Andalucía de Menorca (R.O.C.A. N.º 268) y el Centro Cultural Rociero Andaluz de Torrent (R.O.C.A. N.º 425).

Por último, celebrado el acto de escrutinio, se llevará a cabo la publicación de los resultados electorales, quedando constituido al completo el Consejo de Comunidades Andaluzas, pudiendo reunirse el Pleno al final del año próximo.

A continuación, Dña. Elena Moreno López cede la palabra al Director General de Andalucía Global, D. Francisco Javier Arroyo Navarro, que pregunta si hay algún comentario sobre este punto.

Pide la palabra Dña. Ana Bravo López, vocal de la Demarcación VI, resto de Europa, para exponer que las papeletas de votos no han llegado a Perú, y que en Cuba no tienen internet, resultando imposible imprimir el documento de votación, por lo que tendrían que tener esta documentación por correo para poder votar. La tercera cuestión, que es la más importante, plantea que la idea de que las Comunidades Andaluzas situadas en la Demarcación V, Francia, podrán ejercer su voto en la Demarcación VI, Resto de Europa, no le resulta idónea, ya que ella como candidata en la Demarcación VI, resto de Europa, vive en Bélgica y no conoce nada de Francia. Sin embargo, es importante que Francia mantenga una representación.

Traslada la intención propuesta por D. Manuel Navarro Bravo, vocal de la Demarcación V, Francia, en la anterior legislatura, que está dispuesto a seguir como vocal si se le da una autorización especial hasta que le encuentre una solución.

Seguidamente toma la palabra el Director General de Andalucía Global, señalando que es una situación bastante peculiar y que habrán de estudiar los servicios jurídicos. Por otra parte, no nos gustaría que la Demarcación de Francia se quedase sin interlocutor, pero si no se considera conveniente que su interlocutor sea el vocal del resto de Europa, tendría una interlocución directa con nosotros.

Interviene en este punto Dña. Elena Moreno López para señalar que, el Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas comprobando que no había representación de la Demarcación de

Francia, se puso en contacto con la persona que había sido elegido vocal en legislaturas anteriores, confirmando que no iba a presentar candidatura.

Contestando a la cuestión planteada por Dña. Ana Bravo López, considera que habría que estudiarla porque la normativa no la contempla, aunque señala que podrá haber hasta diez vocales, cosa que no impide que puedan ser nueve los vocales.

Vuelve a intervenir el Director General de Andalucía Global para insistir en que, de lo contrario, nos encontraríamos con una anomalía que es tener un vocal que no ha sido elegido, cosa que no contemplamos porque podríamos tener incluso alguna demanda o recurso.

Como conclusión, para que las casas de la Demarcación V, Francia, puedan ejercer su derecho al voto, podrán votar a las candidaturas de la Demarcación VI, resto de Europa. Teniendo en cuenta que sólo hay una persona candidata para esa Demarcación, el resultado no se vería afectado por la recepción de estas nuevas votaciones.

Siguiendo con la cuestión planteada por Dña. Ana Bravo López sobre las papeletas de votos que no han llegado a Perú, le responde Dña. Elena Moreno López que es posible que aún no le haya llegado, pero se va a comprobar a través del registro de envío donde se encuentra esta documentación, y si no se vuelve a mandar con carácter urgente.

Punto 5º.- - Reconocimiento de Comunidades Andaluzas.

El Director General de Andalucía Global cede la palabra a Dña. Elena Moreno López para indicar cuantas solicitudes se han recibido este año y cuantas han sido admitidas a trámite.

Este año se han recibido en total seis solicitudes, tres de ellas han sido desestimadas por no cumplir los requisitos legales y reglamentarios exigidos y no subsanaron en tiempo. Estas asociaciones fueron la Asociación Cultural Andaluza Zona Olé en Salt (Girona), la Asociación Cultural Andaluza Cofradía de la Veracruz y María Santísima de los Dolores en Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), que nos han comunicado que volverán a presentar la solicitud, y la Casa de Granada en Madrid.

Pendiente de subsanación se encuentra el Centro Cultural Andaluz de Peñíscola, a la espera de recibir documentación.

Hay dos solicitudes que se han admitido a trámite, que son la Casa de Andalucía en Peñíscola y el Centro Cultural Andaluz Dansart de Silla, ambas en la Comunidad Valenciana. Se les recuerda que tienen una breve descripción de éstas en la documentación facilitada.

Continúa Dña. Elena Moreno López haciendo un breve resumen del procedimiento para el reconocimiento de entidades como Comunidades Andaluzas.

Acto seguido, el Director General de Andalucía Global vuelve a tomar la palabra para dar paso al procedimiento de informe del Consejo de Comunidades Andaluzas o de la Comisión Permanente, previo a la aprobación por el Consejo de Gobierno de las solicitudes de reconocimiento admitidas a trámite.

Pregunta si hay objeciones en este punto, y es D. José Luis Aranda Medina, vocal de la Demarcación III, centro de España, quien toma la palabra. Manifiesta que era tradicional, aunque no preceptivo, que la vocalía de la demarcación también informase sobre las Casas. Advierte que, consta informe de la Federación y no de la vocalía, y aunque no sea preceptivo, se echa de menos de alguna forma.

El Director General de Andalucía Global le responde que se incluirá en acta esta alegación y se tendrá en cuenta para las nuevas solicitudes

Punto 6º.- Informe sobre Convenio con la Federación Andaluza de Emigrantes Retornados (FAER).

El Director General de Andalucía Global, retoma la palabra para tratar en este punto el Convenio de Colaboración con la Federación Andaluza de Emigrantes y Retornados (FAER), destinado a la ayuda y asistencia instrumentada en una subvención nominativa para el establecimiento de un punto de información y asistencia jurídica a emigrantes retornados, por importe anual de 70.000€.

Prosigue el Director General de Andalucía Global destacando el papel de las asociaciones de retornados en Andalucía, que vienen desempeñando una labor muy importante, desarrollando actividades dirigidas a la acogida y el acompañamiento de la población retornada y presentándose también como un referente en materia de información para la nueva emigración.

Por otra parte, viene siendo una política de esta Consejería potenciar el papel de la FAER en la atención a los colectivos para los que trabaja, por agruparse en ella un número muy significativo de andaluces emigrantes retornados y haber adoptado un papel fundamental en la comunicación entre esta población y la Administración, así como procurar una atención más homogénea.

Esta colaboración ha permitido satisfacer la necesidad de información del colectivo de emigrantes retornados en Andalucía, potenciando y facilitando la integración socioeconómica de esta población y de su unidad familiar, para lograr una adaptación plena a la sociedad, y dar una respuesta directa a las personas que pueden sufrir rechazo social derivado de su condición de emigrante.

Durante los últimos años se ha consolidado el programa de información y asesoramiento a retornados, mediante múltiples consultas enfocadas a facilitar un entorno digno y reglado de todas las personas emigrantes que deseen retornar, mediante el asesoramiento de técnicos repartidos entre las distintas provincias.

Según los datos de la Memoria realizada por la FAER en el año 2021, el colectivo de emigrantes retornados integrado en las asociaciones que engloba la Federación cuenta con 41.388 personas asociadas, alcanzando la cifra 90.289 consultas atendidas al amparo de este convenio.

Para terminar su intervención, el Director General de Andalucía Global informa que en base a esta colaboración, el pasado 18 de octubre se firmó el convenio entre la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y la Federación Andaluza de Emigrantes y Retornados (FAER) para 2022, renovando así nuestro compromiso con este colectivo.

A continuación toma la palabra D. Mario Alonso Barrera, Presidente de la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER) para señalar que su Federación posee una página web muy activa donde se puede consultar las Memorias anuales de actuación, cuáles son sus objetivos y actuaciones.

Interviene nuevamente el Director General de Andalucía Global para mostrar su agradecimiento a esta Federación por el trabajo que viene desarrollando, y destacó el acto tan emotivo que tuvo en Málaga celebrando este convenio con casi 200 emigrantes retornados.

Punto 7º.- Financiación y Subvenciones a las Comunidades Andaluzas 2022 y convocatoria de subvenciones del 2023.

Prosigue el Director General de Andalucía Global, para continuar con el siguiente punto del Orden del día, que corresponde a la Financiación y Subvenciones a las Comunidades Andaluzas de 2022 y la convocatoria de subvenciones de 2023, cediendo la palabra a Dña. Elena Moreno López, Jefa del Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas.

Toma la palabra Dña. Elena Moreno López haciendo una breve exposición de las cuatro líneas de subvenciones destinadas a las Comunidades Andaluzas, así como las subvenciones destinadas a la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER) para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas andaluzas residentes en el extranjero.

En los últimos años, a pesar de la pandemia, se ha mantenido las líneas de subvención, aunque las cuantías se distribuyeron de forma diferente pero la asignación económica total en el presupuesto se mantuvo.

Para 2022 hemos tenido un total de 1.200.000€ para estas ayudas, incluidas la de andaluces en situación de extrema necesidad, y para 2023 se prevé mantener la misma cuantía.

Por otra parte, el importe de las convocatorias no se corresponde con el total de 1.200.000€, debido a que hay subvenciones que quedan pendiente de justificar y pasan a pagarse con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente. Por este motivo las convocatorias se ven un poco reducidas. Por ello, este año es nuestro deseo modificar las bases reguladoras para simplificar el procedimiento, fusionando la línea 1 con la línea 3 y la línea 2 con la línea 3, al objeto de que una entidad no tenga que presentar dos solicitudes, sino que en una misma solicitud se recojan dos conceptos, para gastos de mantenimiento y para gastos de actividades culturales.

La modificación de unas bases reguladoras es un procedimiento largo, por lo que difícilmente podrán estar aprobadas para la convocatoria de subvenciones de 2023, pero si estarían para 2024.

A continuación, Dña. Elena Moreno López pasa a resumir las ayudas de este año:

Para la Línea 1 “actividades culturales de las Comunidades”, se convocaron subvenciones por un total de 494.060,85€.

Para la Línea 2 “actividades de las Federaciones”: 225.000,00€.

Para la Línea 3 “gastos de funcionamiento”: 90.000,00€.

Para la Línea 4 “favorecer la interacción entre las Comunidades”: 7.000,00€.

Señala que, si bien en 2021 dadas las dificultades de las entidades para el mantenimiento de sus sedes provocadas por las restricciones de la pandemia, la Dirección General decidió incrementar la cuantía disponible en la Línea 3 “gastos de mantenimiento” para que pudieran seguir funcionando, ya que algunas se vieron obligadas a cerrar. Y ahora que volvemos a la normalidad, se vuelve a optar por dar una mayor financiación a lo que es el objetivo de estas subvenciones, que son las actividades de promoción cultural y de imagen de Andalucía en el exterior. De ahí que en 2022, se redujera en un 50% la cuantía de la Línea 3 en beneficio de las Líneas 1 y 2.

Se han recibido para la Línea 1, 107 solicitudes; en la Línea 2, 7 solicitudes; en la Línea 3, 66 solicitudes y en la Línea 4, 1 solicitud. De las subvenciones destinadas a atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad, hemos recibido una solicitud de la Fundación +34 que atiende a presos españoles en el extranjero.

En total se han recibido 182 solicitudes, de las que se han tramitado 171 y se han concedido, incluida la subvención de la FAER, 918.552,36€.

Por otra parte, señala que ha habido bastante complejidad en estos procedimientos, ya que este es el primer año en el que se pide a las entidades que tengan un NIF español y que presenten las solicitudes a través de un registro electrónico. Esto ha provocado que se hayan recibido menos solicitudes de entidades en el extranjero.

Por lo que respecta a la Federación Andaluza de Emigrantes Retornados (FAER), tras el Convenio firmado el pasado 18 de octubre, se ha procedido a la tramitación de la subvención por un importe de 70.000€.

Aprovecha Dña. Elena Moreno López para dar su agradecimiento a todo el equipo del Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluza por el esfuerzo que están realizando.

Por último, en relación con la Convocatoria de subvenciones en el año 2023, señala que se mantiene el presupuesto y todas las líneas de ayudas, pero en cuanto a la fusión de las líneas, dado que la modificación de las bases reguladoras es un procedimiento largo, difícilmente podrán estar aprobadas para la convocatoria de subvenciones de 2023.

Asimismo, en cuanto a la subvención a andaluces en extrema necesidad que solo ha habido una solicitud, nos estamos planteando si realmente tiene sentido hacer una convocatoria en concurrencia competitiva para una sola solicitud, se podría simplemente hacer un convenio que servirá de base para el establecimiento de una nueva subvención nominativa.

Concluida su intervención, Dña. Elena Moreno López solicita a los presentes las posibles dudas que puedan tener.

Toma la palabra D. José Luis Aranda Medina, vocal de la Demarcación III, Centro de España, haciendo hincapié en que la Línea 2 tiene como objetivo principal las actividades culturales sobre la identidad andaluza, pero le gustaría que se tuviera en cuenta que la labor principal de las Federaciones, sin perjuicio de que puedan hacer algún tipo de actividades culturales, es la de representar, coordinar y sobre todo la asistencia a las Comunidades Andaluza. Por lo que a hora de fijar estas subvenciones a las Federaciones sería conveniente tener en cuenta esta cuestión.

Interviene el Director General de Andalucía Global para resaltar el interés que este Centro directivo tiene en la simplificación de las bases reguladoras de estas subvenciones, por lo que invita a todos ahora que es el momento para que se hagan este tipo de sugerencias.

Concluye agradeciendo el trabajo realizado a todo el equipo del Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluza.

Interviene D^a. Ana Bravo López, vocal de la Demarcación VI, resto de Europa, que comienza agradeciendo también la labor que se está llevando a cabo, pero incide en que está teniendo muchos problemas para obtener la documentación que desde España se le exige para la obtención del certificado digital de persona jurídica, ya que desde Bélgica, país donde vive, no se los proporcionan debido a que tienen otra legislación. Sugiere que sea la Junta de Andalucía, quien posee todos los datos de las entidades, la que facilite toda la información necesaria para la obtención de dicho certificado.

Dña. Elena Moreno López aclara que la solicitud de la documentación a que se refiere D^a. Ana Bravo la realiza la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Propone estudiar este asunto con

la AEAT para poder solventarlo, ya que existe una contradicción entre la exigencia a la Administración de que estas entidades posean un NIF español y sin embargo estas entidades no pueden trabajar con este NIF porque no tienen certificado digital de persona jurídica. Y otra cuestión que también hay que aclarar es si estarían obligados a declarar la subvención en España.

A continuación, El Director General de Andalucía Global interviene para reafirmar este tipo de dificultades administrativas. Efectivamente, no en todos los países se hace uso de la misma documentación, por lo que plantea una reunión con la AEAT para transmitirles todas estas dificultades.

Punto 8º.- Memoria Anual sobre las actuaciones relacionadas con las Comunidades Andaluzas de 2021.

El Director General de Andalucía Global presenta el siguiente punto del Orden del día, haciendo una breve exposición sobre la Memoria anual de actuaciones relacionadas con las Comunidades Andaluzas en 2021. Corresponde al Consejo de Comunidades Andaluzas la elaboración de una memoria de actuaciones realizadas en el ejercicio anterior, que deberá ser aprobada en sesión plenaria, para su posterior remisión al Parlamento de Andalucía.

Dicha memoria fue remitida a través de correo electrónico a cada uno de los vocales de este Consejo para su análisis y estudio.

Esta memoria ha sido elaborada y editada por la Dirección General de Andalucía Global, con la siguiente estructura en su contenido:

- Primer punto. Se recoge los conceptos fundamentales en referencia a la población andaluza en el exterior y a los órganos que el ordenamiento jurídico andaluz prevé para favorecer su participación en la vida política y social de Andalucía.
- Segundo y tercer punto, dedicados a la composición y funciones tanto de la Comisión Permanente como del Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas.
- Tras ellos, se detallan las principales actuaciones llevadas a cabo desde los distintos órganos y organismos de la Administración Andaluza en atención a la población andaluza en el exterior.
- Y, por último, se presentan una serie de datos estadísticos en cuanto a población andaluza en el exterior y población retornada.

Como se indicó anteriormente, esta memoria debe ser remitida al Parlamento de Andalucía, por lo que les invitamos a que cualquier apreciación al contenido sea comunicada a la Dirección General, para su incorporación.

Dña. Elena Moreno López pregunta si hay alguna objeción relativa a la memoria. Al no haber ningún comentario sobre esta, se da por validada para ser remitida al Parlamento de Andalucía y se pasa al siguiente punto del orden del día.

Punto 9º.- Otras iniciativas.

A continuación el Director General de Andalucía Global prosigue con el punto otras iniciativas, abordando varios temas de diversa índole:

- FIRMA DEL CONVENIO DE LA COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD Y LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL S.A. (INTURJOVEN), para facilitar el alojamiento a los socios y socias de comunidades andaluzas.

El 2 de enero de 2018 se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Consejería e INTURJOVEN con la finalidad de promover la igualdad de oportunidades entre todas las personas andaluzas, promocionar el turismo y la cultura de Andalucía, fomentando el alberguismo juvenil mediante la aplicación a las Comunidades Andaluzas de tarifas promocionales u otras condiciones ventajosas por los servicios prestados en la Red de Instalaciones Juveniles. Tras los buenos resultados el citado Convenio fue prorrogado el año pasado hasta 2021. Dicha valoración fue anunciada en el XII Pleno del Consejo de Comunidades Andaluza el 17 de diciembre de 2021, determinando la tramitación de un nuevo Convenio que fue firmado el 4 de febrero de 2022.

Desde su firma, los miembros de las Comunidades Andaluzas disponen de tarifas especiales en la Red de Albergues y Campamentos de Andalucía, produciéndose un excelente desarrollo de la colaboración alcanzada mediante este Convenio y un fructífero aprovechamiento para ambas partes.

Toma la palabra el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, D. Carlos Manuel Corrales Cuevas, para dar información sobre sus albergues. Estarían encantados de organizar un encuentro entre jóvenes andaluces en el exterior y jóvenes andaluces de aquí, para que haya, entre otros, un intercambio de ideas sobre la identidad andaluza.

El Director General de Andalucía Global manifiesta que trabajará en esa posibilidad de organizar ese encuentro.

Por su parte, Dña. Elena Moreno López informa que para principios de año se enviará un correo a todas las Comunidades Andaluzas, inscritas en R.O.C.A., un recordatorio con las nuevas tarifas y los albergues disponibles.

- TARJETA DE ANDALUZ O ANDALUZA EN EL EXTERIOR

Dña. Elena Moreno López hace una breve exposición de la regulación sobre la Tarjeta de Andaluz/a en el Exterior. Señala que en 2022 se están tramitando un total de 24 solicitudes. Por otra parte, alude a la necesidad de actualizar la normativa que regula la Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior.

Interviene D. Carlos Alfredo Santos Valle, representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, para referirse a que normalmente el número de la tarjeta es el mismo que el del pasaporte, pero cuando éste se renueva el número cambia (no es un número permanente), por lo que ya no coincide con el de la Tarjeta de Andaluz en el exterior.

Pide que se tenga en cuenta esta cuestión.

- ENCUENTRO REGIONAL DE ANDALUCES EMIGRANTES Y RETORNADOS.

Prosigue ahora el Director General de Andalucía Global, recordando que el encuentro regional de andaluces emigrantes y retornados tuvo lugar el pasado 21 de octubre de 2022 en Málaga, al que asistieron una representación de las asociaciones de emigrantes andaluces y retornados y que contó con la presencia del Consejero de la Presidencia, el Secretario General de Acción Exterior, y el Alcalde de Málaga.

Manifiesta que le gustaría que tuviese una continuidad anual de dicho evento, variando el lugar de celebración.

- INAUGURACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE EMIGRANTES Y RETORNADOS ANDALUCES EN EL MUSEO DE LA AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA.

El Director General de Andalucía Global informa que el pasado día 20 de septiembre tuvo lugar la inauguración del Centro de Interpretación de Emigrantes y Retornados Andaluces situado en el Museo de la Autonomía de Andalucía.

Por otro lado, con fecha 20 de julio de 2020 se suscribió un Acuerdo de colaboración entre la Consejería y la Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA), que desarrolla diversas iniciativas ligadas al conocimiento y divulgación de la historia y cultura de Andalucía, para la creación de un espacio dentro del Museo de la Autonomía, con sede en Coria del Río, para difundir de manera específica el fenómeno de la emigración andaluza, su evolución y el retorno. Acuerdo cuya vigencia finaliza el 31 de este mes y va a ser prorrogado por dos años más, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Se ha entendido de interés iniciar el uso divulgativo de esa sala expositiva con una primera exposición en torno al fenómeno de la emigración, que se nutrirá de fondos fotográficos cedidos por la FAER. Destacar que se trata de fotografías tomadas en primera persona por los emigrantes andaluces, los verdaderos protagonistas, lo que proporciona sin duda un especial significado a todo lo que puede verse en esta exposición.

Por otra parte, agradece al CENTRA por haber hecho posible esta exposición.

- REGISTRO OFICIAL DE COMUNIDADES ANDALUZAS (ROCA)

Desde la Dirección General de Andalucía Global se está trabajando con el departamento de informática de la Consejería de la Presidencia y con la empresa Soltel en la creación de una plataforma digital que recogerá el Registro Oficial de Comunidades Andaluces (ROCA), así como la tramitación de los procedimientos relacionados con la inscripción, modificación y cancelación en ROCA y con el Consejo de Comunidades Andaluces. Este proyecto permitirá tener un Registro Oficial único y digital, evitando duplicidades y aportando una mayor seguridad jurídica al procedimiento.

Por último, nos gustaría compartir algunos datos de flujos migratorios de las personas andaluzas en 2021. Entre estos datos nos gustaría destacar los siguientes:

- Durante el 2021 se registraron un total de 313.785 personas andaluzas residentes de forma temporal o permanente en el exterior, lo que supone un aumento de 8.815 personas con respecto al año anterior. Se observa que aproximadamente un 63,37% de la población se encuentra de edad laboral (de 16 a 64 años) y un 22,40% son mayores de 65 de años.

- Las provincias andaluzas que cuentan con mayor representación en el exterior siguen siendo Málaga y Granada. En cuanto a los países que cuentan con mayor presencia de personas andaluzas entre su población son Argentina, por parte del continente americano con un total de 62.773, y Francia en la zona europea con 43.970 andaluces seguida de Alemania con 36.120.

Interviene Dña. Elena Moreno López para agradecer al Director del Instituto de Estadísticas y Cartografía de Andalucía por facilitar todos estos datos.

Por su parte, el Director General de Andalucía Global agradece a todos los representantes de la Junta de Andalucía en la reunión por su colaboración.

Punto 10º.- Ruegos y preguntas.

Llegados a este punto, el Director General de Andalucía Global solicita que puede plantearse aquellos temas que no se hayan suscitado hasta ahora y que consideren de interés.

Toma la palabra D. Carlos Alfredo Santos Valle, representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, para señalar que más que digitalizar el ROCA, lo que sería más importante es su actualización.

Responde el Director General de Andalucía Global, señalando que la baja de una Casa se tiene que hacer a instancia de la misma, por lo que no podemos hacer más que poner “sin actividad” en nuestro registro.

Habría que introducir algún tipo de modificación para que la Administración, por propia iniciativa, pueda dar esta baja, teniendo en cuenta que el procedimiento para darle de alta se requiere la aprobación del Consejo de Gobierno.

Dentro del proceso que está llevando la Junta de Andalucía de simplificación normativa, estamos valorando si tiene que ser el Consejo de Gobierno quien tenga que aprobar el reconocimiento de una Casa o la disolución de la misma.

Dña. Elena Moreno López reitera la necesidad de actualizar el Registro para que sea lo más real posible, que estudiaremos para ver cómo se producen estas cancelaciones sin la solicitud de la misma. De nuevo interviene el Director General de Andalucía Global informando que se va a hacer un vídeo tutorial sobre la tramitación de las subvenciones, pero como a la vez queremos simplificarlo, hemos decidido esperar hasta que tengamos el procedimiento simplificado para poder realizarlo.

Dña. Elena Moreno López, aprovechando que está presente D^a. María Rodríguez Barcia, Secretaria General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, pregunta si puede prestarnos ayuda en cuanto a la cuestión de los certificados digitales y la tramitación de subvenciones.

Le responde D^a. María Rodríguez Barcia, que contemos con su colaboración para servir de puente entre la Consejería de la Presidencia y la AEAT, e incluso en la tramitación de las subvenciones para ver en común cualquier aspecto que esté distorsionando su tramitación. Ayudará en lo que pueda, pero incide en que hay que tener en cuenta que la AEAT es una agencia independiente, no depende de su influencia directa.

A continuación, interviene D. José Luis Aranda Medina, vocal de la Demarcación III, Centro de España, agradeciendo al nuevo equipo del Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluza todo el trabajo realizado y añade que la Administración no está para tolerar que la norma se quebrante, pero si ayudar para que se cumpla. Pone ejemplos de algunas Casas que tienen enormes dificultades para cumplir trámites por sencillos que sean.

Responde el Director General de Andalucía Global, que coincide en que el papel de la Administración tiene que ser proactivo como instrumento de ayuda y no de obstaculización, asunto que ha tratado con la Jefa de Servicio Dña. Elena Moreno López, que ante cualquier situación que pueda suponer un obstáculo para una Comunidad andaluza hay que buscar la manera de solucionar cualquier asunto y no de desestimarlos.

Dña. Elena Moreno López interviene para explicarle a D. José Luis Aranda Medina, la situación de las Casa a las que aludió en anterior intervención. Interviene el Director General de Patrimonio Histórico e Innovación y Promoción Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, D. Mario Martín Pareja que agradece el papel de este Consejo y pregunta dónde pueden verse las actividades que se han subvencionado. Sugiere que estas actividades subvencionadas se recojan en una web.

Responde Dña. Elena Moreno López que en las resoluciones aparecen las actividades que van a ser subvencionadas, pero no tenemos una plataforma general donde consten las actividades

Interviene el representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), D. Carlos Alfredo Santos Valle, para pedir que, en los próximos eventos, se empiecen las reuniones con la presentación de los asistentes a los mismos.

A continuación, cada uno de los miembros se identifica dándose a conocer.

Aprovechando su turno en la ronda de presentaciones, D. Miguel Guardiola Villamarín, Director de Relaciones Internacionales de la Confederación de Empresarios de Andalucía, interviene para afirmar la dificultad que supondría lo propuesto por D. Mario Martín Pareja, puesto que la planificación de actividades suele cambiar continuamente, por lo que recogerlas en una web permanente sería complicado de gestionar y actualizar.

Punto 11º.- Clausura.

Clausura la sesión de la Comisión Permanente el Director General de Andalucía Global, agradeciendo su presencia a todos los vocales y especialmente a los que vienen de fuera.



